

La Convención de Rionegro 1863: contribuciones socio-históricas para un análisis comprensivo
de la política liberal.

Deisy Viviana Rios Botero

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Departamento de Sociología
El Carmen de Viboral

2019

La Convención de Rionegro 1863: contribuciones socio-históricas para un análisis comprensivo
de la política liberal

Deisy Viviana Rios Botero

Trabajo de grado para optar por el título de:

Sociólogo

Asesor

Juan Guillermo Zapata

Político de la Universidad Nacional de Colombia

Sociólogo de la Universidad de Antioquia

Magister en Historia de la Universidad Nacional de Colombia

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Departamento de Sociología

El Carmen de Viboral

2019

Contenido

Resumen	4
Introducción	6
1. Antecedentes a la Convención y Constitución de 1863	9
1.1. Creación del Partido Liberal: Hacia Una Nueva Forma de Gobierno	9
1.2. Reformas de Mitad de Siglo: Camino a la Convención de Rionegro	13
1.3. La Idea Federal en Colombia	16
1.4. Las Guerras Civiles y Sus Resultados	19
2. La Convención de Rionegro y La Constitución de 1863	22
2.1. Motivaciones Para que la Convención fuese instaurada en Rionegro	22
2.2. La Convención de Rionegro 1863	26
2.3. Ideologías que abrieron paso a la Convención	30
2.4. La Constitución de 1863 Como Promulgadora de Derechos Humanos	33
3. Perspectivas y Significados Atribuidos a la constitución de 1863, Convencionistas Que desempeñaron Cargos del Gobierno de Antioquía y a la Presidencia	44
3.1. Pascual Bravo Echeverri	45
3.2. Camilo Antonio Echeverri	50
3.3. Antonio Mendoza	52
3.4. Expectativas a la Convención	56
3.5. Del Pueblo a la Convención	58
4. Conclusiones	65
Referencias	67

Resumen

La Convención de Rionegro, que deja como resultado la Constitución de 1863, marcó una pauta importante, tanto en el accionar político del siglo XIX, como en la sociedad que acogió sus estamentos y procederes; es por ello, que en el presente trabajo se pretende dar cuenta de los principales hechos socio-históricos, tales como: la creación del partido liberal, las ideas federales junto con las reformas de mitad de siglo, y la importancia que cobraron las guerras para anteceder la carta constitucional. Posteriormente, se dará una explicación desde varios autores de los posibles motivos por los cuales la convención fue realizada en Rionegro, perteneciendo este territorio al Estado de Antioquia, teniendo en cuenta que su sociedad era de tendencia conservadora, lo cual iba en contravía de las ideas liberales. Por último, será menester retomar algunos autores que fueron partícipes de la convención y que estuvieron entorno a la misma. A lo largo del trabajo se tendrán en cuenta las diferentes categorías de la sociología comprensiva, con el fin de realizar una interpretación coherente de los hechos y de las “acciones” de los actores que fueron partícipes de la convención y posterior firma de la Constitución de 1863. Para ello, se retomara los conceptos sociológicos atribuidos por Max Weber con relación a: la significación, acción social, causación adecuada, los tipos de dominación, específicamente la dominación legítima y la dominación tradicional, entre otros.

Palabras Clave: Constitución de 1863, convención de Rionegro, políticas liberales, análisis comprensivo.

Abstract

The convention of Rionegro, which is the result of the constitution of 1863, marked an important guideline, both in the political action of the nineteenth century, and in the society that welcomed its estates and procedures; it is for this reason that in this paper we try to give an account of the main socio-historical facts, such as: the creation of the liberal party, the federal ideas together with the reforms of half a century, and the importance that the wars charged for precede the constitutional charter.

Subsequently, an explanation will be given by various authors of the possible reasons why the convention was held in Rionegro, belonging to the state of Antioquia, taking into account that their society was conservative, which was contrary to ideas of liberals. Finally, it will be necessary to retake some authors who were participants in the convention and were around it.

Throughout the work, the different categories of compressive sociology will be taken into account, in order to make a coherent interpretation of the facts and actions of the actors who participated in the convention and subsequent signature of the 1863 Constitution.

To this end, the sociological concepts attributed by Max Weber with the relation to: signification, social action, adequate causation, types of domination, specifically legitimate domination and traditional domination, among others, will be retaken.

Keywords: Constitution of 1863, Rionegro's Convention, liberal policies, comprehensive analysis.

Introducción

La historia colombiana está sujeta a un sinnúmero de acontecimientos que marcaron pautas imprescindibles en la forma de pensar y en el quehacer político, ya sea por sus formas contradictorias, consecuentes o benefactoras. El reconocimiento de los procesos socio históricos, ayuda a comprender, en gran medida, que una sociedad no nace y se forja de la nada, sino que se constituye a raíz de múltiples aspectos: políticos, ideológicos, culturales y sociales que se entremezclan y dan origen a nuevas categorías de análisis.

La Constitución de 1863, no sólo está caracterizada por su particularidad de enaltecer los derechos del individuo en un periodo donde los actos estaban regidos por la institución y la religiosidad, sino que nos muestra muchos otros aspectos sociales, que nos hacen pensar en cuáles las eran las motivaciones y significaciones que se le atribuían al acto Convencionista de 1863 y con él a la Constitución firmada durante el mismo año, teniendo en cuenta que el Estado de Antioquia era conservador y fue allí, específicamente en Rionegro, donde se firmó una Constitución profundamente liberal. Partiendo de dicho cuestionamiento, el presente trabajo busca, analizar el significado atribuido a la Constitución de 1863 por algunos de los convencionistas y voces populares; por consiguiente, la presente investigación se desarrolla, desde una perspectiva cualitativa, la cual, por medio de la investigación documental, que enmarca, tanto fuentes primarias, como secundarias, pretende dar cuenta del surgimiento de la Constitución de 1863.

Durante el análisis se tuvieron en cuenta los acontecimientos coyunturales, así como las opiniones públicas y particulares de los sujetos que, de una u otra forma, hicieron parte de la Convención. Dicho análisis, no sería posible sin realizar un acercamiento a los conceptos básicos de la sociología comprensiva, expuestos por Max Weber (1997) en su libro “Economía y

Sociedad”, el cual nos muestra la sociología como una ciencia que se basa en entender e interpretar la acción social, para explicarla causalmente en su desarrollo y efectos; para llegar a dicha comprensión de la “acción social”, debemos entenderlas por separado, teniendo en cuenta que la acción se encuentra definida por la conducta humana, esto quiere decir que dicha conducta está ligada con el hacer interno y externo, tanto en omitir, como permitir. Es significativo mencionar que la acción social no se puede confundir con la conducta social y que los elementos comprensibles y no comprensibles de los procesos de la acción social están unidos y se entremezclan entre sí. Adicional a lo anterior, se retoma el capítulo de “sociología de la dominación” ya que éste es un elemento importante a la hora de abordar, tanto la “acción comunitaria”, como la forma de gobierno que deseaba implementar el partido liberal y los diferentes sujetos que contribuyeron a la elaboración de la carta constitucional, dichos sujetos actuaron según su contexto por diferentes motivaciones y en esta dirección, la acción está dada por motivaciones, las cuales el autor define como: la conexión de sentido que para el actor u observador aparece como el fundamento, o conducta que desarrolla de una forma “coherente”, esta es adecuada acorde con el “sentido”, en medida que la relación entre sus elementos constituye una “conexión de sentido” típica. En sentido contrario el autor expresa que una sucesión de hechos es “causalmente adecuada” y para ello explícitamente refiere que la explicación de una causación correcta de una acción concreta significa que el desarrollo externo y el motivo han sido conocidos de un modo certero y al mismo tiempo comprendidos con sentido en su conexión y a su vez desencadenar un conjunto de acciones en un tipo de dominación legítima, haciendo posible que los Estados Unidos de Colombia pasara de un tipo de dominación tradicional a un tipo de dominación legal, siendo éste el más puro de la dominación burocrática.

Teniendo en cuenta lo anterior y los principios de la sociología comprensiva, el presente trabajo expone tres grandes capítulos: en primer lugar, se plantean los antecedentes a la convención realizada en Rionegro, partiendo de la creación del partido liberal y posteriormente cómo los ideales impulsores del mismo conllevan a unas reformas liberales de mitad de siglo, reformas que se solidifican con las constituciones de 1853 y 1858; teniendo en cuenta que, como lo expresan varios autores, entre ellos María Teresa Uribe y Jaime Jaramillo, cada constitución colombiana va de la mano con una guerra al interior del país se expondrán algunos aspectos fundamentales de la guerra del 1859 que culmina con el pacto de 1861. En un segundo momento, se hará referencia a la instauración de la convención del 1863 que deja como resultado una constitución que promulga los derechos humanos, para ello es menester identificar las ideologías imperantes a la hora del debate convencionista.

Por último, no se puede dejar de lado la importancia que cobran los personajes rionegreros de la época, tales como: Pascual Bravo, Antonio Mendoza y la posible influencia de otros líderes liberales como Tomas Cipriano de Mosquera para apoyar la constitución e ideas liberales; acción de dichos líderes, junto con la significación que se le otorga, tanto a la convención, como a la constitución.

Retomar los acontecimientos socio históricos, que han sido fundamentales para la construcción de Nación, conlleva a una exploración del pasado, que no sólo es cronológico y determinado por fechas y acontecimientos, sino también por una profunda indagación de los significados y acciones de la sociedad de cada época para reconocer a cada paso los impulsos, motivaciones individuales y colectivas que marcarían transformaciones, que en muchas ocasiones, no son tenidas en cuenta para entender la sociedad actual. Acciones del pasado que se entrelazan con el presente.

1. Antecedentes a la Convención y Constitución de 1863

1.1. Creación del Partido Liberal: Hacia Una Nueva Forma de Gobierno

Hablar de la convención realizada en 1863, que terminaría con la firma de la Constitución del mismo año, conlleva necesariamente a hablar del partido liberal, sus inicios e ideas que forjaron el camino hacia una serie de reformas y constituciones que se dieron a mediados del siglo XIX.

Cabe resaltar, que el surgimiento del partido liberal no se da bajo un acontecimiento único, sino que es un proceso de construcción; dar por hecho que los partidos políticos, liberal y conservador, nacen a mediados del siglo XIX, es dejar de reconocer que incluso antes de la independencia de la Nueva Granada ya se empezaban a generar opiniones, que de una u otra forma permeaban las clases ilustradas con ideas revolucionarias provenientes de Norteamérica y Europa, ideas que buscaban inacabadamente “una modernidad política”. Por medio de las juntas de gobierno y cabildos, que se habían realizado durante el proceso de independencia se dejaban ver los desacuerdos creados al interior del país, puesto que, no había una visión unificada de Nación, tampoco una ideología definida; se hablaba de corrientes ideológicas, que paulatinamente se fueron congregando en asociaciones marcando una pauta fundamental en el modo de organización, se empiezan a distinguir las clases, sus intereses e ideas, donde las clases populares fueron determinantes para el ascenso al poder de dirigentes de una u otra corriente, ya fuera tradicional o modernizadora (Moreno, García, & Clavijo, 2010).

Posteriormente, la sociedad se identificó con diferentes bandos, König (1994), hace referencia sobre la división que se generó al interior de la Nueva Granada, entre los seguidores de Bolívar y Santander, argumenta que dicho hecho incidió en la consolidación de ideas de los partidos liberal y conservador, creando así formas de organización de Estado, por ende, división

de opinión entre dos facciones de la sociedad, dicha división fue producto de los conflictos que libraban Bolívar y Santander y sus ideas de estructurar el Estado/Nación, donde, por un lado, encontramos una política orientada a la libertad de pensamiento, independencia individual, libertad económica, que había surgido antes de la independencia, y por el otro, un arraigo a la tradición colonial, organización jerárquica, otorgando a la Iglesia un papel preponderante en la sociedad. Sin embargo, no sería sino hasta finales de la década de los treinta y principios de los cuarenta donde un balance general a nivel económico y político mostraba una Nación estancada, la cual no obedecía a las exigencias del mercado, ni a las expectativas que se tenían para la Nueva Granada, es así como, durante los años cuarenta una parte de la sociedad como: agricultores e intelectuales, buscaban imponer sus intereses por medio de la modernización política y económica. Las ideas modernizadoras llegaban con fuerza, ya que se tenía como referente la revolución industrial, y con ella la apertura al mercado internacional, hecho que hacían ver más llamativas las propuestas de la nueva generación de pensadores liberales.

Las corrientes románticas que rodeaban el entorno de la Nueva granada hacia finales de la década de 1840, empezaban a buscar soluciones a los problemas que prevalecían sobre la Nación, la creación de sociedades Democráticas organizadas y los grupos de jóvenes intelectuales, en algunos lugares dirigidas por artesanos, buscaban divulgar nuevos imaginarios con respecto a la cultura política que venía dando en otras Naciones, adicional a esto, trascender al discurso revolucionario que permitiera crear conciencia sobre el individuo, las sociedades políticas y la igualdad, a su vez dejar atrás el modelo de sociedad que se había dado durante la colonia. Para ello fue menester, tanto la prensa, como las logias masónicas y las sociedades democráticas (Jaramillo, 2008).

El abogado y periodista Ezequiel Rojas inspirado por las ideas utilitaristas, que para su época vislumbraban el más profundo exaltamiento de bienestar del individuo, fue precursor del partido liberal. Gracias a su formación, Rojas tuvo oportunidad de acercarse a autores como: Jeremy Bentham, Juan Bautista Say, François-Marie Arouet conocido como Voltaire, Jean-Jacques Rousseau, Edward Gibbon que incluso inspiraron su corriente ideológica. Sin embargo, Jaime Jaramillo (2008) mediante el análisis de diversos escritos, ve en Rojas un personaje contradictorio, ya que pretendía transformar los principios teóricos utilitaristas incorporados por Bentham en principios de intenciones.

Para el 16 de julio de 1848, en el periódico El Aviso, Ezequiel Rojas titula su columna “La razón de mi voto” con la cual hace alusión sobre la importancia de hacer claridad sobre el pensamiento político que diferencie cada corriente, con respecto a lo escrito, Fernando Torres señala: “Rojas observó en 1848 el momento oportuno en la medida en que aprovechaba la coyuntura electoral, el influjo internacional de mediados de siglo, y los cambios sociales y políticos que cobraban protagonismo en el interior de la nueva granada.” (Torres Preciado, 2009, p.41). Aprovechar el incumplimiento de gobiernos pasados y ofrecer ideas políticas y económicas liberales, donde primara un sistema representativo, se exaltarán los derechos del individuo y se brindara privilegio al sistema legislativo estando éste por encima del ejecutivo, en el cual se acabara con la esclavitud y provocara una separación entre el Estado y la Iglesia (Puentes, 1990, p. 100). Es la muestra, no solo de una nueva forma de gobierno, sino también de un naciente partido.

Las letras plasmadas por Rojas resuenan aún en los escritos históricos del partido liberal, es así, como se evidencia en uno de los escritos sobre la historia del partido (Llano Isaza, 2009),

en el cual se hace referencia al mismo artículo antes expuesto, y a la trayectoria de Ezequiel por el partido liberal; también se presenta su vida política y personal.

Los hechos antes mencionados, produjeron al interior del país diversas opiniones y organizaciones sociales. Bonilla (1994), retomando a Delpar, expone: “Precisamente para este periodo se dio el nombre de “liberal” a la coalición de “Santanderistas, jóvenes reformadores y artesanos, que habían apoyado a José Hilario López, como también a sus seguidores de las provincias” (p. 250). Los sectores antes mencionados, fueron base fundamental, tanto para el partido liberal, como para las presidencias liberales posteriores.

Si bien, Santander y su accionar se encuentran años atrás de la creación del partido liberal, no podríamos determinar que su acción es racional, y que buscaba con ella la creación de un partido que encontraría la cumbre de sus ideas con la Constitución de 1863, ¿Sería acaso una desviación de su pensamiento, que desencadenó en una interpretación sesgada de su verdadero fin? Lo que sí es claro, es que su acción influyó en una notable división ideológica de Estado, en contrariedad con Bolívar, que se caracterizaba por ser un líder carismático, dotado, en cierta medida, de magia por sus hazañas guerreras, no obstante, su proyección de Nación no trascendía de un Estado centralista y tradicional.

No se puede obviar que antes de las elecciones presidenciales de 1949, se incorporara nuevas formas de sociabilidad impulsadas por la modernidad, ya fueran de carácter democrático apoyadas por los liberales o bien, católicas adscritas al partido conservador, las cuales hicieron llamados a diferentes grupos sociales; “los artesanos decidieron asociarse en contraposición a las consecuencias de la ley de libre comercio del Ministro Florentino Gonzáles durante el gobierno de Tomas Cipriano de Mosquera. El 6 de octubre de 1847 se llevó a cabo su primera reunión

donde toma el nombre de *Sociedad Democrática de Artesanos* y se eligió presidente al artesano Ambrosio López” (Jaramillo P. , 2008)

En consecuencia, a lo anterior y dadas las disputas de finales de 1840, que culminaron con la presidencia de José Hilario López entre 1849-1853, se empezaría a marcar el rumbo hacia la primera “hegemonía liberal”, posteriormente se hablaría de la misma, pero en el siglo XX, la opinión y la población se empieza a ver dividida. Por un lado, se encontraban los comerciantes y por otro los artesanos, ambos bandos eran fracciones del partido liberal, sin embargo, se veían representados bajo la imagen de gólgotas y draconianos; los primeros constituirían la fracción radical del partido, y los draconianos la base independiente del partido nacional en el período de la regeneración (Uribe, 1998). No podemos dejar de lado el reconocimiento que hace el partido liberal al mencionar que los draconianos apoyaban y defendían fuertemente el proteccionismo, el mandato eclesiástico, la restricción del voto y la pena de muerte. Su corriente ideológica estaba inspirada en la de: “los socialistas utópicos franceses”, mientras que los gólgotas, posteriormente llamados radicales se inspiraban en corrientes inglesas, las cuales también fueron parte esencial de los ideales conservadores.

Se podría sintetizar que la nueva oleada de pensadores, comerciantes y artesanos encontró en el partido liberal una representación acorde con sus intereses particulares y con las formas de gobierno que se alejaban paulatinamente de la tradición y acogían la racionalidad y la legitimidad por vías inspiradas en el derecho y pautadas desde los hombres y para los hombres.

1.2. Reformas de Mitad de Siglo: Camino a la Convención de Rionegro

Gracias a las corrientes ideológicas que tomaron los liberales, se empiezan a dar una serie de reformas que marcarían el rumbo hacia la Constitución de 1863, por esto es menester retomar

las constituciones de 1853 y 1858, las cuales, si bien eran profundamente liberales, se hicieron bajo lineamientos de los dos partidos nacientes, teniendo en cuenta que la primera nace gracias a la insatisfacción de un grupo de personas altamente influyentes, que se acogían a las ideas liberales de la época, y con la segunda se afianzaría el camino hacia la convención de Rionegro, teniendo en cuenta que la tendencia ideológica que se marcaba durante la mitad del siglo XIX permeaban el contexto local, influyendo significativamente en el accionar y el quehacer político, representado en la Convención y la firma de la Constitución de 1863, donde se reafirmó este proceso que se venía gestando, si bien el partido era el convocador, era más fuerte la ideología.

Ahora bien, la ideología no es un tipo de dominación, gracias a está, y al estar tan arraigada en esta ala liberal, finalmente se logra instaurar una dominación legítima, siendo esta de carácter racional, que “descansa en la creencia y legitimidad de ordenaciones estatuidas en los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad”. (Weber, 1997, p. 172)

Las reformas que se dieron a partir del gobierno de José Hilario López que buscaron transformar el sistema colonial imperante, eran de gran alcance para la sociedad colombiana; entre las principales reformas que se dieron durante la mitad del siglo XIX podemos encontrar: la separación de Estado-Iglesia, libertad de culto, libertad de imprenta, libertad de industria y comercio, en esta los beneficios a los capitales se ampliaban significativamente, ya que se afianzaba el clientelista regional para beneficio de los propietarios, sufragio universal, disminución del poder ejecutivo, supresión de la pena de muerte, fortalecimiento de las provincias, expulsión de los jesuitas (Red Cultural del Banco de la República de Colombia, 2017), la reforma a la educación que dio como resultado una nueva generación de intelectuales, entre ellos matemáticos, químicos, ingenieros; también se organizó la “comisión corográficas”

(Sánchez, 2018) bajo la orientación de Agustín Codazzi (Jaramillo Uribe. S.f.), la cual se caracterizó por ser una de las más importantes al plantear proyectos como la apertura de caminos para facilitar la comunicación, así mismo plasmar los parámetros para un trazo geográfico.

Es de anotar que las reformas liberales también se dan por intereses marcados en la liberación y circulación de la tierra y de la mano de obra que estaba representada en los negros e indígenas, estrategias que estaban encaminadas a terminar con el sistema colonial que se había generado hasta ese momento histórico y que debía ser sustituido por el nuevo modelo federalista, pensado en afianzar las elites regionales y el clientelismo local (Aguilera & Vega Cantor, 1998), dichas pretensiones, permitieron vislumbrar una sociedad sectorizada, que trataba de romper con la dominación costumbrista e imponer un tipo de dominación legítima, la cual era acreditada y aceptada, tanto por el patrono, como por el obrero; no se puede señalar que las ideas de dominación obedecían a un “ideal” único económico o que reposaban en las ideologías liberales, sino que el entramado histórico se direccionaba a crear una amplia y nueva forma de gobierno. (Weber, 1997).

Como se menciona en el párrafo anterior, el visualizar los diferentes sectores sociales permitía también una identificación de las principales características de la sociedad y con ello las estrategias pertinentes para llevar a cabo las ideas liberales y la modernización de la Nueva Granada. König, hace alusión a los sectores sociales representados en comerciantes, agricultores, notarios y representantes locales que hacían parte de una “burguesía propietaria”, los cuales empezaron a expandirse por el territorio con las llamadas reformas liberales, estas eran apoyadas por la creciente “burguesía intelectual” para así impulsar el libre comercio, la apertura económica desde los diferentes flancos y adicional a esto, la educación empezaba a estar permeada por influencias españolas, inglesas y francesas contribuyendo significativamente en el

accionar social, siendo soporte, tanto en el partido liberal, como de su candidato: José Hilario López, actos que se afianzarían y se verían reflejados posteriormente con las Constituciones de 1853 y 1858. (König, 1994, p. 440).

Hay que reconocer que, aunque las Constituciones del 1853 y de 1858 eran profundamente liberales e impulsaban las ideas reformistas de la época, éstas aún tenían premisas donde otorgaban a Dios un papel importante a la hora redactar las respectivas cartas constitucionales. Adicional a esto, el ejecutivo contaba con mayor poder de decisión y los matices del centralismo no se habían erradicado totalmente del naciente Estado Federal.

1.3. La Idea Federal en Colombia

Teniendo en cuenta que la idea federal se fundamentaba en una forma de gobierno constituida por diferentes territorios, donde los mismos tenían facultad para instaurar su política, fomentar sus leyes y administrar su territorio; la finalidad era una alianza de gobierno. A partir de estos principios básicos, Jaime Sierra en su prólogo a la “vigencia histórica del federalismo colombiano” nos ilustra con respecto a las razones que se tuvieron en cuenta durante la Nueva Granada para instaurar un régimen federal, entre ellas están: vías de comunicación escasas, la diferencia entre la geografía del territorio, las tradiciones y culturas que constituyen formas económicas diferentes, las tribus existentes, la importación de la tradición religiosa española, el gobierno central desentendido de las periferias, los intereses locales y por ultimo una influencia directa de los Estados Unidos y su constitución federal (Sierra , 2004). Hay que tener en cuenta que el sistema federal no fue sólo una “idealización” de las formas de organización federal, sino que respondió a los intereses de las élites regionales, ya que estas no estaban dispuestas a

compartir su poder con el gobierno central, poder tanto económico, como político (Ortiz Mesa, 2008).

El sistema federal en general estaba basado en varios aspectos que soportan la idea desarrollista entre ellos están: jerarquía, delimitación y autoridad para cada gobierno, cada Estado tiene autonomía con respecto a los lineamientos económicos al igual que para vigilar el desarrollo del mercado, tanto gobierno nacional como local tienen restricciones, por último, cada gobierno tiene autoridad política, esta se asigna de forma que no se atropellen los sub-gobiernos (Kalmanovitz 2006, P. 92). Para que se llevaran a cabo dichos elementos federales los liberales estaban influenciados por las obras que leían de Voltaire, Rousseau, Gibbon y Bentham, por esto, fueron proclives a las ideas de filósofos tanto ingleses como franceses, como lo exponíamos anteriormente, e ideas del federalismo norteamericano. La Convención de Rionegro fue el centro donde se dieron múltiples debates que exaltaban el sistema federal y con ello los discursos “anticlericales” y cuestionadores del “poder político de la iglesia”, esto hacia evidente un deseo por el cambio que conllevara a el “librepensamiento” (Arango, 2008).

Es importante destacar que los radicales con su programa político buscaban dar solución a tres grandes problemas: político, económico y cultural, en tanto al primero buscaron romper con la tradición centralista, llevando a Colombia a un estado federal con los Estados Unidos de Colombia; el modelo económico siguió la línea del liberalismo clásico, impulsando la acción privada e impulsar importaciones y exportaciones; con el aspecto cultural reformaron la educación desde la primaria hasta la universidad, buscando poner al país a la altura del mundo moderno, de esta forma con una educación laica se prepararían los ciudadanos con libertad de criterios en su vida privada y en los asuntos sociales (Sierra,1980).

La historia escrita desde los vencedores, muestran al país durante el federalismo en un caos profundo, no obstante, estudiosos de la economía del siglo XIX dan cuenta de otra faceta importante con relación a uno de los tres problemas antes expuestos que buscaba superar el liberalismo; según la historia económica escrita por Salomón Kalmanovitz (2006), las reformas liberales que se ejecutaron durante el federalismo tuvieron gran importancia en el desarrollo económico, logrando superar en gran medida la problemática con relación a las vías de comunicación, en dicho campo el país no contaba con los medios de transporte adecuados y la modernización al respecto no avanzaba significativamente; adicional a esto, durante la década de los 50, con las reformas liberales y los indicios del federalismo el país aumento considerablemente el intercambio económico con Estados Unidos e Inglaterra, el incremento sustancial en la producción de textiles así como el aumento en el consumo de productos importados daba cuenta del auge económico y el crecimiento en dicho sector, no obstante, los artesanos se estaban viendo afectados, puesto que, la disminución en sus ventas era más que evidente, por lo cual se gesta la unificación y manifestación por parte de éste gremio en contra de la facción liberal que promovía las líneas económicas de intercambio (p.93).

Es de destacar que la idea federal con la Constitución de 1863 alcanzó su límite, ya que los nueve Estados que se reunieron durante la Convención de Rionegro poseían carta abierta para determinar sus leyes, elegir el gobierno central, donde cada Estado representaba un voto; uno de los puntos que no se podrían modificar bajo los Estados liberales, era precisamente las libertades del individuo, entre ellas la de la vida, significando la abolición de la pena de muerte.

1.4. Las Guerras Civiles y Sus Resultados

Varios autores han escrito sobre las guerras civiles a lo largo de la historia y de cómo éstas conllevan, en repetidas ocasiones, a firmar una carta constitucional. Es la guerra quizá es un elemento fundamental para tomar las riendas del Estado, la fuente insustituible para recobrar el orden o una forma contundente para sobreponer ideas. El caso de la Constitución de 1863 no es la excepción a la regla, puesto que la antecede la guerra entre 1859 y 1862, a la cual María Teresa Uribe y Lilian López referencian con cierta particularidad, ya que, según ellas, difiere en tres aspectos significativos:

“La disputa por los atributos soberanos; que fue librada entre burocracias públicas armadas y desplegada dentro del *corpus* administrativo, institucional y legal del Estado y por último que permitió la incorporación en el orden constitucional del derecho de gentes, dejando huellas muy significativas en el *corpus* jurídico del país” (Uribe y López, 2008, p.39).

En general, las guerras libradas durante el siglo XIX se caracterizaron por ser dirigidas por las élites colombianas, dichas élites buscaban inacabadamente posesionarse en el poder ya fuera económico o político; en consecuencia, se dieron múltiples disputas, reformas y constituciones a lo largo de la historia. En última instancia, el sistema que gobernaba ya fuera centralista, federal o unificado, estaba en pro de los ganadores de la guerra librada en cada momento (Muñoz Tejada, 2010), convirtiéndose, como lo expresan varios autores, en “una guerra por las soberanías”.

Pardo sintetiza lo escrito por varios autores, haciendo referencia al estado de Bolívar como ejemplo, pero que se ve también a lo largo y ancho del país durante la formación del Estado Nación:

De manera que el ordenamiento político, económico e institucional en la Confederación Granadina y los Estados Unidos de Colombia se vieron determinados por los resultados de las guerras civiles y la conformación de redes de poder local y provincial, configurando una forma de dominación indirecta entre el gobierno central y el Estado de Bolívar (Pardo Bueno, 2014, p.95).

Sin embargo, no se pueden negar dos hechos importantes: por un lado, el levantamiento de Mosquera en contra de un gobierno homogéneamente conservador, el cual iba en contra del sistema federal instaurado con la constitución del 58 (Moreno Calderón, 2004, p. 67) y las reformas dadas a lo largo de esta década; por otro lado, la importancia de la población para respaldar la guerra; Torres Preciado argumenta: “el pueblo fue necesario para la elite en los momentos de confrontación política, la guerra sin ejércitos no se puede hacer y un ejército cuanta más amplia fuera su base, más posibilidades de victoria tenía” (Torres Preciado, 2009, p.60).

Las elites usaron al pueblo bajo sus intereses, para acceder al poder político y económico, ejerciendo una forma de dominación no legítima, y poniendo en constante cuestionamiento al Estado, o bien, a la característica propia de Estado moderno que se reconoce como “la coacción física” o dicho en otras palabras “el monopolio de la fuerza legítima”, el contraste de las fuerzas que se oponían eran determinantes, tanto para instaurarse en el poder, como para gozar de su prestigio y del “poder mismo”, esto se hizo posible por medio de la guerra que se ejercía en contra de las fuerzas del Estado (Weber, 1997, p.1056).

El General Tomas Cipriano de Mosquera, que emprendió su recorrido bélico desde Cauca se extendió por diferentes Estados, impulsó la guerra hacia una nueva Constitución, adicional a esto la división del país cada vez se agudizaba más gracias a los partidos conformados a finales de la década de los 40, la forma de gobernar se definía según el mando y los intereses.

El 20 de septiembre de 1861, se reunieron en Bogotá 7 de los 9 Estados, faltando Antioquia y Panamá, los cuales se unirían posteriormente tras la victoria mosquerista. En dicha reunión se estableció el “pacto de unión” donde se consagraban como Estados soberanos: Bolívar, Boyacá, Cauca Cundinamarca, Magdalena, Santander y Tolima, allí se establecieron como naciones libres e independientes, que darían como resultado las bases para los Estados Unidos de Colombia (Patiño Rojas, 2015), así pues, “todo derecho, “pacto” u “otorgado” puede ser estatuido de modo racional,-racional con arreglo a fines o racional con arreglo a valores, (o ambas cosas)-, con la pretensión de ser respetado por lo menos por los miembros de la asociación y también regularmente por aquellas personas que dentro del ámbito del poder de la asociación (en las territoriales: dentro de su dominio territorial)” (Weber, 1997) en el pacto se promulgaron las garantías individuales, la división de los poderes públicos, la plena libertad para organizar sus fuerzas; fines encaminados a la terminación de la guerra y a la consolidación de la paz, dicho pacto transitorio o de unión desencadenaría en la convención y con ella la carta constitucional del 63 (Patiño Rojas, 2015, pp. 221-239).

2. La Convención de Rionegro y La Constitución de 1863

2.1. Motivaciones Para que la Convención fuese instaurada en Rionegro

“Federación y libertad”, con este lema fue instaurada la convención que se llevaría a cabo en Rionegro. Ahora bien, con respecto a este tema nos cuestionamos con respecto al ¿Por qué Rionegro fue el lugar elegido para realizar la convención?

Es de resaltar hechos históricos que marcarían la fama de Rionegro como ciudad liberal. A mediados del siglo XVIII, los habitantes de Rionegro que en su gran mayoría eran: mineros, mazamorreros, esclavos y artesanos se organizaron con el fin de realizar un levantamiento en contra de la Corona Española y las *reformas borbónicas*, las cuales buscaban un incremento de materias primas para la corona, tener mayor dominio en el territorio incluyendo nuevos impuestos, introducción de nuevos monopolios entre otros (Meisel Roca, 2011), con el fin de aumentar los ingresos reales. El movimiento conocido como: *Los comuneros de Guarne* estaba conforma por habitantes en su mayoría rionegreros y de la región que buscaban su independencia y luchar por sus intereses, el levantamiento planeado por este grupo de habitantes fue descubierto y remetido antes de llevarse a cabo, por ende, sus líderes fueron castigados y puestos en prisión (Instituto de Estudios Regionales, 1990, p. 27).

El general José María Córdova, nacido en Concepción, sitio que durante la época le pertenecía a Rionegro, fue uno de los grandes líderes de esta rebelión. En 1829 al estar en desacuerdo con las decisiones de Bolívar, con respecto a la organización de la Nueva Granada, Córdova se dirigió a Rionegro con el fin de derrocar las políticas impuestas por Bolívar, las cuales, según Córdova, nos llevaban a continuar bajo el yugo español (Instituto de Estudios Regionales, 1990, p. 27). Es de resaltar que, las decisiones tomadas por Córdova contra Bolívar serían de gran importancia para definir la tendencia liberal de los habitantes de Rionegro, pero

también marcaría en gran medida la organización de grupos armados conservadores en el Oriente Antioqueño, específicamente Marinilla, lugar que fue adherido al Estado de Antioquia por Tomas Cipriano de Mosquera posteriormente, para que el mandatario tuviese más fuerza en dicho territorio; Estado que se había destacado por ser fuertemente conservador. Sin embargo, según Jorge Orlando Melo (1987), Rionegro se forjó como centro del liberalismo en Antioquia a raíz de la familia de don Pedro Sáenz, quien tenía fuertes vínculos con casas comerciales de Gran Bretaña y Jamaica.

Con respecto a la elección de Rionegro como sede de la convención de 1863 existen varias perspectivas, por un lado, hay quienes argumentan que Rionegro no poseía ninguna particularidad política que lo hiciera relevante para la realización de la Convención, si bien los antecedentes de Córdova eran importantes, estos se habían desvanecido con el pasar del tiempo y con ellos sus rasgos liberales; los cuales recobrarían vida con la Convención y la Constitución de 1863. Por otro lado, en las memorias de Salvador Camacho Roldan, expone las posibles ideas que tenía Mosquera para elegir a Rionegro:

En Rionegro creyó encontrar el general Mosquera un centro liberal y un pueblo muy adicto a su persona, y quizás por eso fue el designado por éste a última hora. Allí había además un caserío muy decente, sociedad culta de antiguas familias acomodadas, clima suave perfectamente sano y víveres y recursos abundantes (Camacho Roldán, p. 576).

Rionegro, lugar donde se reunieron los Convencionistas de 1863, era un poblado conformado por mineros y comerciantes de Antioquia, motivos que no eran lo suficientemente fuertes para la realización de la Convención, por ello hay quienes señalan que el General Mosquera vio en Rionegro uno de los pocos sitios liberales del Estado de Antioquia, que se caracterizaba por ser principalmente conservadora; la consolidación de su triunfo se daría de esta

forma en una ciudad liberal, con un entorno conservador (Arango, 2006), golpe fuerte en el corazón del conservatismo tradicional del país.

Un mes antes de la Convención, Tomas Cipriano de Mosquera ya se encontraba instaurado donde sería el punto de encuentro: Rionegro.

Por medio de un decreto expedido por el presidente provisorio de los Estados Unidos de Colombia: Tomas Cipriano de Mosquera, convoca a la Convención Nacional. En dicho decreto, Mosquera expresa la necesidad de hacer cumplir lo estipulado durante el pacto de unión del 10 de septiembre de 1860. En el artículo 7 del decreto se expresa:

Que convocados los diputados desde el 17 de noviembre del último para que viniesen a la ciudad de Rionegro en que se debiese reunir la convención, como lugar sano, central e inmediato al Ejército de operaciones de que siendo director no podía ausentarse a otro lugar, pues debía igualmente reorganizar al Estado de Antioquia i acabarlo de pacificar (De Mosquera, 1863).

Es evidente que Mosquera pretendía estar durante la convención en un lugar estratégico, donde pudiese disponer de su ejército; Rionegro era un centro donde se podía llevar a cabo la Convención, además de hacer explícita su preocupación por incorporar a Antioquia en su proyecto de Nación.

Es menester mencionar que Mosquera, según Jairo Tobón Villegas, estaba implicado en las muertes de José María Córdova y Salvador Córdova, por la humillación sufrida tras la derrota en La Ladera y que debido a esta razón se veía en la necesidad de limpiar su nombre ante el pueblo que vio nacer al general Córdova (Tobón Villegas, 2013).

Hasta este punto, hemos tratado de plasmar las posibles razones que se tuvieron en cuenta para que la convención se realizara en Rionegro; ya fuese por ser una región de gente “decente”,

“sana”, con “clima apto” y con posibilidad para proveer lo necesario a los convencionistas o simplemente por estrategia, tanto política, como militar del presidente electo Tomas Cipriano de Mosquera. Lo que si queda claro es que Rionegro ante los ojos de la Nación había sido de tendencias liberales, ejemplo de ello se fundamenta en ser pionero con relación a la liberación de esclavos, además teniendo en cuenta que el partido liberal había ganado la disputa y los que estarían a la vanguardia de la nueva constitución serían ellos, así estuviesen divididos, y no los conservadores.

En las memorias de Salvador Camacho Roldan, se hace alusión a una reunión realizada un día antes de la instauración oficial de la convención con diferentes miembros, entre ellos: Rafael Núñez, José Araújo, Camilo Echeverri y el autor de las memorias, Salvador Camacho Roldan con el fin de tomar acciones en conjunto que mitigaran la acción del Presidente Provisorio Tomas Cipriano de Mosquera, ya que para muchos se estaba convirtiendo en un caudillo, lejos de los anhelos de los liberales.

En dicha reunión del 3 de febrero de 1863 se establecieron algunos parámetros en conjunto, de los cuales Salvador Camacho resalta:

1° Que el general Mosquera no debía ser elegido presidente de la convención, como señal de la independencia de la asamblea.

2° Que debía tratar de organizarse durante las sesiones un ejecutivo plural, de manera que no hubiera personalidad alguna que pudiera ejercer influencia decisiva en la dirección de los negocios públicos.

3° Que debería tratar de obtenerse la separación de la fuerza militar a una distancia conveniente del lugar de las sesiones.

4° Que uno de los primeros actos debía ser la amnistía general y el restablecimiento de las garantías individuales en toda la nación. (Camacho Roldan, 1863).

Estos parámetros establecidos por algunos de los convencionistas tendrían importantes repercusiones durante la misma.

2.2. La Convención de Rionegro 1863

El 4 de febrero de 1863 se instaura oficialmente la convención de Rionegro. Se hace referencia a la llegada de Tomas Cipriano escoltado por 11 hombres, los cuales al parecer iban armados, puesto que el Presidente Provisorio creyó en un ataque hacia él por parte de los gólgotas, como se mencionó con anterioridad, el partido se encontraba dividido. Sin embargo, como se manifestaría en el acta de instauración llegaron diferentes representantes de los estados para dar inicio oficial a la convención de Rionegro. Por el Estado de Antioquia los diputados nombrados fueron: José María Rojas Garrido, Domingo Días Granado, Mamerto García, Antonio García, Juan Cristóbal Soto, Camilo A. Echeverri y pascual Bravo, de los cuales tres de ellos eran del Municipio de Rionegro. Cada departamento contaba con sus respectivos diputados, los cuales fueron llamados uno por uno: Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, panamá, Santander, Tolima y por último el diputado del distrito federal lo cuales quedaron registrados en el acta (Anales de la Convención, 1863)

Posteriormente el presidente da por instaurada la convención con un emotivo discurso, donde expone temas que serían fundamentales para la elaboración de la Carta Constitucional:

A vosotros toca sancionar las leyes que regularicen el comercio exterior y dar toda clase de seguridades a los que inmigren e importen nuevas industrias y conocimientos útiles, sin conceder privilegios que estorben al progreso material, moral e intelectual. Las

grandes arterias de comunicación necesitan la protección de la Nación, sin que sean competencia exclusiva del gobierno general. La instrucción pública, en ciencias naturales, físicas e industriales debe ser fomentada por la Nación sin estorbar la acción de los gobiernos de los Estados, ni la libertad individual que garantiza nuestras instituciones (De Mosquera, 1863).

El discurso de Tomas Cipriano de Mosquera, da muestra de las pretensiones que tenía, para la Convención y para la normatividad del país; la validez de las acciones de los convencionistas recaen de esta forma en el “pacto” y la “legitimidad” de las leyes que se instaurarían, estas se basan en un modo “racional con arreglo a fines”, lo cual obedece a una “dominación legal con administración burocrática”, donde tanto el presidente provisorio, como los allí reunidos, se veían en la obligación de obediencia para con la reglamentación que había encontrado sus inicios con “El pacto de Unión” y se reafirmaría con las reglamentaciones de la Constitución y el acto administrativo que se desencadenó; es importante resaltar que, con el acto protocolario y administrativo se buscó equilibrar poderes, y así mediante la designación de funciones promover los deberes objetivos de cada cargo, consolidar una “jerarquía administrativa”, con “competencias” determinadas para llegar así a alcanzar con éxito el acto convencionista, alcanzando “el tipo más puro de dominación legal”, evidencia de ello se resume a continuación (Weber, 1997).

Es claro que el presidente provisorio tenía gran interés, no solo en resaltar la importancia de organizar la economía del país, sino también en exaltar el poder de la educación y la libertad del individuo, dichas libertades las abordaremos posteriormente.

Contiguo al acto protocolario se dispuso a elegir el presidente de la convención. La votación dejó más que evidenciada la estrategia de algunos de los convencionistas, ya que,

finalizado el recuento de los votos, quedaría como presidente de la convención Francisco Javier Zaldúa con un total de veintisiete Votos, quedando en segundo lugar Tomas Cipriano de Mosquera con veintidós votos; la reunión a la cual hace referencia Salvador Camacho en sus memorias empezaría a dar sus frutos recién instaurada la convención. Eustorgio Salgar quedaría como vicepresidente con treinta y ocho votos.

De suma importancia es reconocer que las estrategias para la Convención y una nueva Constitución se habían abierto paso desde la guerra del 59 y reafirmado con el pacto del 61; es así como se afirma la guerra como una táctica para la dominación y luego se desenlaza en una dominación burocrática.

Como lo habíamos mencionado con anterioridad, el pacto de Unión del 20 de septiembre de 1860 fue de suma importancia, tanto para la configuración del estado federal, como para llegar a la convención con unos lineamientos planteados.

En la primera semana instaurada la convención se dejó claro que el pacto sería inamovible en sus líneas, mientras no estuviesen de acuerdo todo los Estados; en la sección del 9 de febrero queda dispuesto así: “El presente pacto no se podrá derogar, reformar, interpretar, aclarar, ni alterar en momento alguno, sino por un congreso de plenipotenciarios en que estén representados todos los Estados, i que sea convocado al electo por el presidente de la unión” (Camacho Roldan, 1863, p. 169)

Los convencionistas, a partir de la fecha de instauración tomarían cien días para redactar la Constitución de 1863, para discutir, aclarar, fomentar leyes y sobre todo para impulsar el proyecto de nación federal impulsado con anterioridad, sus puntos centrales serían, las libertades, pero también el progreso, la educación y el impulso económico que debería tomar el país, pasando de un tipo de dominación profundamente tradicional a un tipo de dominación racional,

atrás se empezaban a dejar los valores instaurados por la Iglesia, y se entablaban a promover las ideas fundamentadas en la norma, la ley y la burocracia que dejaba ver, en cierta medida, el desarrollo que pretendían imponer los liberales en la sociedad.

Al complementar lo anterior, podemos encontrar la tipología de administración burocrática, una dominación, que, según Weber, es gracias al saber que representa su carácter racional de la norma, fundamental y específico; con un formalismo para garantizar las oportunidades, conllevando así a la inclinación de los burócratas a efectuar sus tareas administrativas con criterios utilitario-materiales.

Esta tendencia hacia una racionalidad material encuentra apoyo por parte de aquellos dominados que no pertenecen a la capa de los interesados en la garantía de las probabilidades poseídas a que hace referencia al número 1. La problemática enraizada en lo anterior pertenece a la teoría de la “democracia” (Weber, 1997, p. 180).

Ahora bien, como lo habíamos expuesto con anterioridad, la Convención de Rionegro congregaba básicamente un grupo específico de la población, lo cual ponía en cuestionamiento el poder ejercido de los dominadores, sobre los dominados y por ende, la “democracia”, ya que no se puede determinar que el grupo de conservadores que quedaba por fuera del debate tuvieran los mismos intereses, es más, los conservadores de cierto modo, habían optado por mantener el orden impuesto desde la colonia; su tradición ideológica daba cuenta de un orden establecido por la santidad y la divinidad, fomentando la disputa entre los buenos y los malos por medio de su discurso dogmático (Moreno, García, & Clavijo, 2010).

2.3. Ideologías que abrieron paso a la Convención

No se puede dejar de lado la importancia que traen consigo las ideologías importadas que fueron base fundamental en la creación del Estado Nación en Colombia durante el siglo XIX; es por ello, que durante el presente apartado se plasmaran algunas de las ideologías que abrieron paso a la Convención y firma de la Constitución de 1863. Es de resaltar que los principios ideológicos que llegaron con mayor fuerza estaban basados en ideas de Francia, Inglaterra y Estados Unidos, debido a esto, la idea federal, las libertades del individuo y la apertura económica se convirtieron en centro de debate y opinión, Camacho Roldán expresa los fundamentos que abrieron el debate, así: “A los principios federalistas y de libertad absoluta se consagro todo el esfuerzo de los constituyentes, hasta llegar a formar con base en ellos un estatuto armónico que como ejemplo de técnica puede ser considerado perfecto” (Camacho Roldán, 2013, p. 169).

Saint-Simon, Proudhon, Charles Fourier, fueron de gran influencia para las sociedades Democráticas que se formaron en la Nueva Granada, autores que fueron sumamente representativos durante el siglo XIX para la revolución francesa de 1848; por su parte, Saint-Simon muestra la importancia de la educación al pueblo y la responsabilidad que tienen las sociedades democráticas para con ello, hecho que se evidenció por medio de reformas liberales de José Hilario López. Fourier, defendían el protagonismo determinante del medio y de la educación para la formación del hombre, sin dejar de lado su tendencia materialista y utilitarista propia del liberalismo (Jaramillo P. , 2008).

La constitución de 1863, sirve como ejemplo a la hora de mostrar el derecho como un factor determinante en la formación de ciudadanos, se concibe, así como modelo de desarrollo que busca moldear determinada sociedad. Se basa pues, en considerar normas que provienen de la sociedad, pero que posteriormente se imponen sobre la misma (Giraldo Jiménez, 2018).

Como es considerado por varios autores la Constitución de 1863, estaba basada en el “iusnaturalismo clásico-moderno”, que concibe la justicia como eje orientador a la sana convivencia, además es intrínseca a la naturaleza humana, es anterior al hombre, universal e inmutable.

De acuerdo con lo anterior, se puede presentar este antecedente conforme a su estructura que, todo derecho se orienta según principios jurídico-formales o materiales, debiendo entenderse bajo principios utilitarios y de equidad, la justicia de la burocracia se basa en lo jurídico formal. (Weber, 1997, p. 1049)

El pensamiento clásico del Estado Liberal que dio fundamentos a la Constitución de 1863, hace referencia a la seguridad jurídica, y por ende a la teoría del derecho y la seguridad del mismo. La economía política liberal, en unión con los principios fisiócratas fueron de gran influencia al liberalismo radical, esto también presuponía la invariabilidad de las leyes o del sistema judicial que se había impuesto y que rigen la naturaleza, que conllevan a un orden social y natural, donde se guía a la sociedad al deber ser, guiados por la libertad del sujeto y su convicción propia. El Estado liberal, que se pretendía en Colombia, el del individualismo y la libre competencia, constituyen un modelo de validez “absoluto y universal”, ya que se basa en los mandatos de una naturaleza única donde la razón no se vea cooptada o vislumbrada por creencias o costumbres de carácter mítico (Weber, 1997)

Los liberales estaban influenciados por las obras que leían de Voltaire, Rousseau, Gibbon, entre otros. Fueron proclives a las ideas de filósofos tanto ingleses como franceses e ideas del federalismo norteamericano; evidencia de esto se halla en los estudios realizados para entender la motivación de los líderes liberales del siglo XIX, la referencia a las corrientes antes mencionadas son esclarecedoras a la hora de acercarnos a la constitución del 63 y tan

mencionado artículo quince. “La masonería colombiana”, como se expresa hacia aquellos que hicieron parte del debate y defendieron las corrientes liberales radicales francesas, que cuestionaban el poder político y social de la iglesia católica, resultados que se harían evidentes en la constitución del 63. Adicional a lo anterior, dichas tendencias ideológicas se verían reflejadas en la Convención de Rionegro y en los discursos “anticlericales” y cuestionadores del “poder político de la iglesia”, esto hacía evidente un deseo por el cambio que conllevaría a el “librepensamiento” que habían promulgado años atrás autores revolucionarios y masones como Luis Blanqui, Joseph Proudhon, y los hermanos Reclus (Arango, 2008, p. 171).

Como ya habíamos expuesto, Ezequiel Rojas fue un fuerte exponente de las ideas liberales, el cual “defendía el concepto de felicidad como el predominio de las sensaciones placenteras sobre las sensaciones dolorosas” (Quintana Porras 2006, p. 20), camino que lleva hacia la exaltación del individuo. El reconocimiento de las garantías del individuo buscaba así la felicidad y con ellas iban de la mano las obligaciones que tiene el individuo para con la moral y total cumplimiento a los preceptos dados desde el derecho, en este caso desde la constitución para llegar a una sociedad que brinda bienestar, fin último de algunas ideologías implementadas.

Con la revolución francesa de 1848 llegó una ola de influencias a los jóvenes liberales que posteriormente conformarían el grupo de los radicales, las revoluciones europeas llevaban un mensaje de libertad, república, democracia y protagonismo popular, que se haría evidente durante la Convención y la redacción de la Constitución de 1863.

Como podemos observar, la Convención tenía un lineamiento ideológico proclive al cambio, enmarcado desde la racionalización de los procesos sociales, en este caso los significados que se le atribuían, tanto a la Convención, como a la Constitución buscaban dejar de lado la norma guiada por la “sabiduría tradicional” que legitimaba al “señor” sobre sus

“súbditos”, y con ello, reafirmaba la idea de modernización y la razón (Weber, 1997, pp. 180-197). Sin embargo, los debates dentro del mismo partido liberal durante la convención no se harían esperar. Las ideas del programa liberal, cuyas mayorías ya eran definitivamente gólgotas, consistían en la formación de un ejecutivo débil, un Estado separado radicalmente de la Iglesia Católica y la concentración de los recursos en los Estados soberanos y las localidades. Buscaban establecer con esta constitución la paz y la armonía entre los diferentes poderes de carácter nacional que habían entrado en conflicto desde 1859. Los convencionistas se rebelaron contra Tomas Cipriano de Mosquera, promoviendo una idea confederativa basada en la constitución Helvética, contrario a lo que Mosquera deseaba. Mosquera alegaba que en el modelo suizo la soberanía de los Estados terminaba siendo ilusoria, al delegársele al gobierno nacional el manejo exclusivo de ciertos negocios, restringiendo la completa y absoluta libertad que buscaban los Estados.

Mediante el Estado y su constitucionalismo, se busca imponer un orden racional y por ende una serie de ideologías, esto pasa a lo largo de la historia colombiana con las diferentes constituciones, sin dejar de lado que durante el proceso se ve involucrada la lucha, ya sea por medio de la guerra, o de las ideas.

2.4. La Constitución de 1863 Como Promulgadora de Derechos Humanos

La Convención Nacional de 1863 deja como resultado la constitución política más liberal e incluyente que se haya tenido en el territorio colombiano, todo ello con base a la libertad individual soportada en un modelo de Estado federalista, que, restando poderes al ejecutivo nacional, permite la libre y sana convivencia de las federaciones.

Es esencial exponer aquí el artículo 15 la sección dos: “Garantía de los derechos individuales”, con el fin de tener una noción clara de la finalidad de la constitución con relación a los derechos del individuo; no sin antes, realizar la aclaración correspondiente a la relación que tiene la constitución de 1863 con las constituciones que la anteceden respecto a dicho tema.

En las cartas constitucionales de 1853, 1858 y 1863 podemos encontrar factores comunes como: la seguridad personal y al debido proceso, el derecho a la propiedad y a la libertad de industria y trabajo, libertad religiosa, de pensamiento y de imprenta, igualdad individual. A la constitución de 1853 se agrega el juicio por jurado y la abolición a la esclavitud, a la Constitución de 1858 libertad de locomoción y de petición, por último, a la constitución de 1863 se complementa con la inviolabilidad de la vida, es decir, la abolición de la pena de muerte, no poder condenar a alguien a más de diez años y además brindar la posibilidad de tener armas, municiones y comercializarlas en tiempo de paz (Sánchez Ramos, 2012, P. 36).

En el Artículo 15 se evidencia de forma explícita lo antes expuesto en correlación con los derechos individuales, a continuación, se hará mención a los principales apartados que den cuenta de ello y a su vez se realizará un análisis preciso de los mismos.

- La inviolabilidad de la vida humana; en virtud de lo cual el Gobierno general y el de los Estados se comprometen a no decretar en sus leyes la pena de muerte;
- No ser condenados a pena corporal por más de diez años (constitución política de los Estado Unidos de Colombia de 1863).

Si bien, desde 1849 ya se empezaba a discutir la abolición de la pena de muerte, hay que tener en cuenta, que la reglamentación planteaba algunas excepciones, por ende, no sería sino

hasta la Constitución de 1863 su derogación definitiva, donde no se tendría en cuenta parámetros que permitían dicha práctica justificada y argumentada desde algunas cartas constitucionales.¹

- La libertad individual; que no tiene más límites que la libertad de otro individuo; es decir, la facultad de hacer u omitir todo aquello de cuya ejecución u omisión no resulte daño a otro individuo o a la comunidad;
- La seguridad personal; de manera que no sea atacada impunemente por otro individuo o por la autoridad: ni ser presos o detenidos, sino por motivo criminal o por pena correccional: ni juzgados por comisiones o tribunales extraordinarios: ni penados sin ser oídos y vencidos en juicio; y todo esto en virtud de leyes preexistentes;

Como mencionábamos anteriormente la libertad del individuo no fue a raíz de la constitución más liberal del siglo XIX, es decir, la Constitución de 1863, sino que obedece a la secuencia de Constituciones liberales que se dieron a mediados de siglo y a los diferentes procesos que se dieron a finales del siglo XVIII e inicios del XIX, con la promulgación de los Derechos Humanos hecha por Antonio Nariño²; aunque estos no fueron acogidos de forma inmediata con el grito de independencia y las múltiples constituciones que se dieron y se fueron integrando paulatinamente hasta alcanzar su esplendor a mitad de siglo, es decir, que las motivaciones que condujeron a un desenlace adecuado para las constituciones liberales fueron, en gran medida, “acciones causalmente adecuadas” y que su desarrollo a través de los años se concibe como certero, encontrando sentido en sus conexiones y finalidades con la Constitución

¹ En la carta constitucional de 1853 la pena de muerte es aceptada desde el poder judicial, es decir, que dicho ente tenía la potestad de juzgar con la misma en los casos que lo creyera conveniente; y por el lado de la constitución de 1858 no se encuentra apartado de aprobación o rechazo.

² Jorge Orlando Melo en su texto “Los Derechos Humanos en Colombia” hace una síntesis de la historia y los procesos de los Derechos Humanos en Colombia.

de 1863, es decir, la probabilidad de que la secuencia de hechos antes narrados, fueran una cadena adecuada, tanto histórica, como sociológica que influyó significativamente en acontecimientos posteriores, que partió desde las ideologías importadas y se reafirmó como las políticas económicas liberales, que se estaban generando por fuera y al interior del país (Weber, 1997).

- La propiedad; no pudiendo ser privados de ella, sino por pena o contribución general, con arreglo a las leyes, o cuando así lo exija algún grave motivo de necesidad pública, judicialmente declarado y previa indemnización.

En caso de guerra la indemnización puede no ser previa, y la necesidad de la expropiación puede ser declarada por autoridades que no sean del orden judicial.

Lo dispuesto en este inciso no autoriza para imponer pena de confiscación en ningún caso;

- La libertad de ejercer toda industria y de trabajar sin usurpar la industria de otro, cuya propiedad hayan garantizado temporalmente las leyes a los autores de inventos útiles, ni las que se reserven la Unión o los Estados como arbitrios rentísticos; y sin embarazar las vías de comunicación, ni atacar la seguridad ni la salubridad;

En los apartados anteriores del Artículo 15 de la Constitución, podemos observar como las ideologías liberales daban pie para ampliar el espectro de la propiedad privada y a su vez aumentar el comercio y la industria local en correlación con la libertad del comercio exterior; sin embargo, también se hace manifiesto la necesidad del gobierno por controlar o por lo menos reglamentar la propiedad privada, ya sea de forma individual o industrial, obedeciendo así al

proceso de racionalización y desarrollo, estratégicamente planteado desde la teoría de la dominación burocrática.

- La libertad absoluta de imprenta y de circulación de los impresos, así nacionales como extranjeros;
- La libertad de expresar sus pensamientos de palabra o por escrito sin limitación alguna;

Gracias a estos dos puntos se ampliaron las publicaciones y con ellas los campos en la educación y la ilustración que ya se habían empezado a dar con las reformas liberales de mitad de siglo con la libertad de prensa; el aumento sustancial de escritos permitió también ampliar el margen de conocimientos sobre teorías y pensamientos extranjeros. Pero no sólo se abrió paso a la circulación de textos y de libre pensamiento, sino que también las personas Nacionales y extranjeras podían desplazarse por todo el territorio en tiempos de paz y exigir pasaporte durante tiempos de guerra en sitios que estuviesen destinados como centros de operaciones militares.

- El derecho de obtener pronta resolución en las peticiones que por escrito dirijan a las corporaciones, autoridades o funcionarios públicos, sobre cualquier asunto de interés general o particular;
- La inviolabilidad del domicilio y de los escritos privados, de manera que aquel no podrá ser allanado, ni los escritos interceptados o registrados, sino por la autoridad competente, para los efectos y con las formalidades que determine la ley;

El Estado adquiere también la responsabilidad de dar cumplimiento a las peticiones de los pobladores de una forma oportuna y adecuada, cobertura que se le brindaba, tanto al sector

privado, como a sectores que afectarían a la población en general, generando así la descentralización y el acercamiento a la normatividad y al Estado.

- La libertad de asociarse sin armas;
- La libertad de tener armas y municiones, y de hacer el comercio de ellas en tiempo de paz;

Desde muchos puntos de vista las libertades que se le otorgaron a la población, en particular las dos últimas, fueron, de cierta forma, un indicio para que durante la república liberal se generaran varias guerras civiles, que pondrían en duda las líneas que garantizaban los derechos humanos, se podría inferir que la normatividad que planteaba la carta constitucional al no involucrar una totalidad parcial de la población, que había estado regida por un tipo de “dominación tradicional” ponía en jaque tanto la normatividad liberal, como la paz entre los Estados de la república.

- La profesión libre, pública o privada, de cualquier religión; con tal que no se ejecuten hechos incompatibles con la soberanía nacional, o que tengan por objeto turbar la paz pública” (Constitución política de los Estado Unidos de Colombia de 1863).

La religión, sería uno de los más controvertidos temas, que terminarían por profundizar la crisis divisoria del partido liberal, además por generar grandes oposiciones, que sin lugar a duda tendrían la aprobación y ayuda de la Iglesia; sin embargo, el apartado anterior es muestra de la amplia visión que tenían los convencionistas con relación a las ideologías extranjeras, que en gran medida estaban siendo importadas.

Hay que tener en cuenta que la constitución de 1863 contaba con 93 artículos, muchos de ellos basados en las constituciones de 1853 y 1858 y otros copiados textualmente de las mismas,

no obstante, dichas constituciones diferían en aspectos elementales, tales como: periodo y decisiones del ejecutivo, la misma constitución aunque promovía también la libertad de culto, encomendaba las leyes a Dios, así se ve expresado en su encabezado: “Bajo la protección de dios omnipotente, autor y supremo legislador del universo” (Constitución para la Confederación Granadina), y tal vez la diferencia más profunda entre ambas constituciones era que la del 58 sería un conceso entre liberales y conservadores, mientras que la del 63 sería una constitución hecha por liberales. Que buscaba alejarse de Dios para dominar y a su vez consolidar el proceso de burocratización transformando una “acción comunitaria” en una “acción societaria racionalmente ordenada”, la cual brindara orden y obediencia inquebrantable a la sociedad (Weber, 1997, p. 741), sin embargo, no se puede determinar que los funcionarios que hicieron posible la Constitución se hubiesen incorporado y sometido a lo estipulado por la norma y tal vez fue éste hecho un punto clave para que la forma de dominación burocrática hubiera encontrado su quiebre antes de finalizar el siglo XIX.

Sin duda alguna leer estas líneas de la constitución del 63, colma de asombro y expectativa para la época y así mismo para el presente. Las secciones realizadas durante la convención aún el 7 de marzo se ponían en disposición de Dios el derrocamiento del pacto de unión y los posibles proyectos constitucionales.

No sería sino hasta la sección del 11 de marzo Donde se empezaría a exponer uno de los más completos proyectos constitucionales, donde en uno de sus apartados se expone lo que posteriormente conoceríamos como el artículo 15 de la constitución con sus respectivos apartados (Anales de la Convención, 1863).

Como podemos observar en la Constitución la exaltación que se le otorga a las libertades del individuo van desde la libertad consigo misma, hasta la libertad para desarrollar sus acciones

en sociedad; la abolición de la pena de muerte, el derecho a la propiedad, a expresarse libremente, la libertad de culto, a ser atendidos por el Estado y en general todo el apartado sobre derechos del individuo, nos da muestra de una constitución admiradora de la libertad, pero sobre todo muy congruente con las ideologías que la impulsaron y promovieron. Ahora bien, cabe preguntarnos con respecto a la sociedad que se disponía a cumplir las leyes que estipulaba la carta constitucional, ¿Acaso los individuos de los Estados Unidos de Colombia estaban preparados para recibir tan majestuosa carta constitucional?

Podemos señalar que mediante los estudios realizados por: Giraldo Jimenez (1992), Palacios (1944), Melo (1996), entre otros, encontramos plasmadas algunas de las falencias, según sus autores, que tenía la Constitución para que sus letras se quedaran plasmadas y recordadas, porque al buscar trascendencia a la esfera social de los Estados Unidos de Colombia encontró una sociedad que no sabía cómo sopesar las bases ideológicas de otras Naciones, que contaban con otros contextos y procesos sociales.

Entre las principales falencias se encuentran: los resultados fugaces de las exportaciones que había impulsado las políticas liberales, la cantidad de importaciones incrementaron el consumo en las elites locales que a su vez no contribuía a la expansión económica del país, sino que afectaba directamente a los artesanos regionales (Jaramillo Uribe, 1994); por otro lado, un poder ejecutivo débil, con un periodo de dos años no poseía los medios, ni los recursos para desarrollar libremente un mandato eficiente, adicional a esto los estados con su plena autonomía también mitigaban el poder del ejecutivo, ya que para nombrar los Secretarios de Estado se requería la aprobación de nombramiento por el senado. Las amplias facultades ofrecidas a los Estados federados, hacía que en ocasiones éstos hicieran parte de un Estado confederado, puesto que planteaban sus propios códigos, tenían su propia fuerza militar, y se realizaban acuerdos

entre los Estados, como la extradición (Moreno Calderón, 2004). Si bien, como resalta Salvador Camacho Roldan en sus Memorias, los destinados para elaborar la constitución eran aptos, nada compensaba la falta de convencionistas conservadores; las decisiones de la Nación quedaban representadas en la mitad de la población que compaginaba con el partido liberal.

Por otro lado, encontramos que las libertades individuales que se plasmaron anteriormente traerían consigo fuertes cuestionamientos. Melo (1994), expone que la poca limitación de los individuos para expresar sus pensamientos y ejecutar su accionar desencadenó una irresponsabilidad generalizada, debido a que se expresaban abiertamente los derechos individuales, pero se omitieron los medios para llegar dichas libertades, por ende, las garantías para los individuos quedaban reducidas. La constitución de 1863 socavó la armazón institucional del Estado con su conjunto de libertades y este ya no podía garantizar la seguridad, ni ejercer el monopolio de la fuerza legítima, principio Weberiano del Estado moderno, es así como los principios de dominación legítima, se desvanecen, puesto que las leyes no son interiorizadas y cumplidas, ni por los funcionarios de momento, ni por la sociedad; dejando así conflictos sociales que trascienden la esfera burocrática y a la racionalización que se esperaba alcanzar con las nuevas leyes (Jimeno, 2006, pp. 167-191). Como ya habíamos mencionado con anterioridad, la tradición del contexto de los Estados Unidos de Colombia era imperante, y debido a esto se mostraba cierto temor por parte de los convencionistas a la de elaborar una carta con tan abiertas libertades del individuo; Salvador Camacho expresa dicha preocupación de este tema:

Tal es la influencia del pasado, la herencia fisiológica de las ideas políticas de otros tiempos, la desconfianza de la naturaleza humana, a la que se juzga feroz e inhumana, que solo con temor se resuelven los hombres, aun los más benévolos, a conceder derechos a sus semejantes (Camacho Roldan, 1863)

No podríamos pasar de largo las opiniones escritas por una facción de la sociedad, que no sólo reconocían las labores de los convencionistas, sino que también exaltaban las decisiones tomadas por ellos que reafirmaban las libertades y derechos del individuo. En una de las hojas sueltas del folio 298, identificado como C. Gutiérrez, titulaba su escrito: “AL MUNDO CIVILIZADO”, donde en uno de sus apartados hace referencia a la pena de muerte con las siguientes palabras:

Inútil sería ocuparnos de la necesidad de abolir esa ejecución salvaje denominada: “pena de muerte” i de los inmensos males que ella lleva consigo. Es un principio aceptado y reconocido ya, que para que una Nación pueda alcanzar la cima de la verdadera civilización, de una civilización moral, debe alejar de su suelo la ignominia del cadalso, y si en muchas naciones que se precian de sabias no se ha llevado a la práctica ese principio, es únicamente por aberración, mas no porque ese principio falle. Nosotros nos dedicaremos exclusivamente a decir: que Colombia ha adquirido una gloria imperecedera, al ser uno de los primeros países americanos que ha dado el paso tan acertado y honroso de que hemos hecho mención (Gutiérrez, 1863).

Es de anotar, que los argumentos expuestos anteriormente, van de la mano con un razonamiento que fue incorporado paulatinamente con la idea de libertad del individuo y sus derechos fundamentales; el hecho de abolir la pena de muerte y de incorporar a la Constitución artículos trascendentales, es resultado del proceso de modernización y de civilización al cual incitaba el partido liberal, esto unificado con las políticas económicas reforzaban la finalidad de dirigir y de dominar racionalmente por medio de una acción societaria, dicha acción se lograba mediante el conceso de una minoría representativa, en este caso los liberales, que se encaminaban a la conservación de su posición en el poder (Weber, 1997, p. 704).

En enero del 1863, Mosquera formula otro decreto de “amnistía e indulto” donde afirma que durante la Convención y elaboración de la Constitución todos aquellos que hubiesen cometido crímenes políticos o delitos comunes serian amnistiados (Mosquera, 1863), esto con el fin de llegar a la convención en los mejores términos. Cabe resaltar que, a lo largo de la vida de Tomas Cipriano de Mosquera, este promueve la amnistía e indulto a lo largo de su carrera política, se evidencia en los años anteriores y posteriores a la constitución (Cuadernos del Centro del Pensamiento, 2014).

3. Perspectivas y Significados Atribuidos a la constitución de 1863, Convencionistas Que desempeñaron Cargos del Gobierno de Antioquía y a la Presidencia

Rescatar los pensamientos y opiniones de algunos de los convencionistas, que fueron de gran importancia para escribir la historia de los Estados Unidos de Colombia, es menester a la hora de comprender su pensamiento y accionar político para la época; el reconocimiento de dichos procesos socio-históricos crean una secuencia de hechos importantes que tendrían a largo plazo repercusiones, las cuales cambiarían el rumbo de una forma contundente puesto que las dos fuerzas políticas que se enfrentaban no darían tregua al realizar sus leyes, y al escribir la historia.

La secuencia de hechos imprescindibles que abrieron paso a la convención se ejecutó en momentos coyunturales; podríamos decir que, la creación del partido liberal, las reformas a mitad de siglo, la guerra del 59, el pacto del 20 de septiembre del 61, eran sucesos que marcarían un camino, el camino a la Convención. Debido a lo anterior surgen cuestionamientos tales como: ¿Si dichas acciones buscaban fundamentalmente un fin específico? O ¿Sus resultados eran progresivamente una causación adecuada desde la teoría comprensiva?, para responder a ello, cabe aclarar que: Los “valores” y “fines”, orientan una acción, la cual podemos o no comprender, ésta puede llegar a tener un carácter último y se puede relacionar con las acciones virtuosas, religiosas y carismáticas, edopáticamente; entiéndase por endopatía la forma de comprender la evidencia de una forma afectiva, receptivo- artística, o sea que se revive plenamente la “conexión de sentimientos”, claro está que, todas las acciones no obedecen a un patrón único y exclusivo de emotividad, o de razón pura, sino que las acciones colectivas se fundamentan en un entramado socialmente construido.

A continuación, plasmaremos algunos de los Rionegreros y autores cercanos al Estado de Antioquia, con el fin de sintetizar y realizar un análisis comprensivo de su discurso y sus motivaciones ideológicas. Para ello, se tendrá en cuenta que el método científico desde la perspectiva weberiana se basa en la construcción de “tipos” que buscan investigar y exponer la conexión de sentidos, en este caso de los personajes que fueron parte activa y fundamental para la Convención y que estaban motivados desde las esferas racionales, afectivas, tradicionales y que influían significativamente en las acciones y decisiones que se llevaban a cabo, sin dejar de desconocer que durante los procesos históricos antes mencionados tuvieron “desviaciones” que desde la dominación legítima se apartaban de la “acción racional”, dichos procesos no se pueden determinar exclusivamente en el periodo liberal, para identificarlos, sería menester un análisis anterior y posterior al planteado en el presente trabajo.

En articulación con lo anterior, es importante tener en cuenta que, la construcción de una acción rigurosamente racional con arreglo a fines, nada nos dice en que punto de la realidad las acciones reales están o no determinadas por consideraciones racionales, tampoco nos indica que las acciones racionales se consideren con arreglo a fines, así pues, las construcciones ya sean racionales o irracionales por parte de los actores que se mencionaran posteriormente brindarían una idea de las motivaciones de cada uno para llegar a una finalidad que podría enmarcarse en una “acción racional” con un fin determinado, sin desconocer que el “comprender” hace referencia a la acción de cada uno de ellos.

3.1. Pascual Bravo Echeverri

Pascual Bravo, fue un hombre reconocido históricamente por mostrar su carácter y firmeza al defender las ideas liberales que había interiorizado, las cuales eran base fundamental

para planear y ejecutar el proyecto de Nación, que aunque muchos creyeron utópico, para él era el principio de un Estado moderno, regido por leyes que fueran más allá de sus dirigentes y que involucraran a la sociedad y al individuo para alcanzar la civilización y la modernidad, por ello durante su corto periodo de mando como gobernador gestionó vías de conexión al mar, impulso la imprenta de Estado y luchó contra los conservadores cuando lo vio necesario por defender la Constitución de la cual fue precursor. Nacido en Rionegro el 2 de Julio de 1838, a sus cortos 25 años hizo parte de la convención de Rionegro, sus relaciones políticas e inteligencia hacían de él un hombre destacado para los idearios convencionistas. Aunque sus estudios no fueron realmente profundos, la educación que había recibido por parte de los Jesuitas, el presbítero José Cosme Zuleta y el ingeniero Alfredo Callón, serían de gran importancia para llegar a ser uno de los más destacados discípulos de la convención, tanto así que terminada la convención pasaría a ser gobernador de Antioquia. Ernesto Tobón, afirma que, si este hombre hubiese nacido antes, personajes como: José María Córdova, Liborio Mejía, hubiesen acompañado su proceso y accionar político, complementando y reafirmando su pensamiento (Tobón, 2013).

Hacer referencia a la cercanía que tenían Pascual Bravo y Tomás Cipriano de Mosquera, ya que dicha cercanía, según algunos autores, lo llevaría a su temprana muerte en la batalla de Cascajo; puesto que Pascual se declaraba abiertamente liberal en territorio Conservador, adicional a esto, apoyaba las mociones sobre la separación de Iglesia-Estado. Sobre sí mismo, Pascual Bravo expresa:

Me uní al partido liberal siendo muy joven, por propia convicción, cuando el conservador dominaba absolutamente esta tierra y a él me llamaban mis afecciones personales, las influencias que me rodeaban y los halagos, de un porvenir seguro y brillante y a la edad de 17 años atacué por la prensa las maquinaciones del doctor Ospina (Bravo, 1863).

Pascual bravo, era contundente al expresar abiertamente su accionar ideológico, lo cual va más allá de declararse liberal, puesto que, la idea de Nación que se gestó con las leyes estipuladas durante la Convención y las reformas liberales iban en contravía con la forma de dominación tradicional que había gobernado hasta ese momento; el vínculo Iglesia-Estado que había imperado durante tantas décadas no se habría de desdibujar tan fácilmente, y menos en el entorno inmediato donde gobernaba Pascual. Era evidente que su mirada hacia un futuro diferente daba cuenta, de una serie de acciones racionales, en el caso de Pascual todo apunta que era con “arreglo a fines”, donde sus expectativas se proyectaban a dar cumplimiento a las leyes instauradas, motivado en gran medida por el comportamiento de su mentor Tomas Cipriano de Mosquera, es así como los medios materiales que rodeaban a Pascual, tales como: la Convención, las guerras, las proyecciones económicas, empezaron a ser usadas como “condiciones” o “medios” para el logro de fines propios racionalmente sospechados y perseguidos (Weber, 1997, p. 20), que tenían como finalidad un cambio estructural, dicho cambio se gestaría mediante la Constitución de 1863, mandato del Estado de Antioquia y reformas que pudieran dar cuenta de la visión de país que tenía; las condiciones y los medios estaban dadas para sus fines, Marx Weber nos indica que la acción racional con arreglo a fines está determinada por expectativas en el comportamiento tanto de objetos del mundo exterior como de otros hombres, utilizando esas expectativas como “condiciones” o “medios” para el logro de fines propios racionalmente sospechados y perseguidos. no obstante, el fraccionamiento social y el arraigo a la tradición detendrían su ideario, y el proceso, que se había dado durante su corta vida de estudios, experiencias e influencias, terminaría gracias a la fuerza opositora de la sociedad conservadora Antioqueña que le rodeaba; muestra de ello nos lo brinda un escrito realizado por Silvestre Balcázar, retomando el discurso del sacerdote del peñol para la imprenta del Estado, donde expone los discursos que daban a diario los representantes de la Iglesia en contra de sus

dirigentes. Entre muchas otras líneas, Balcázar retoma las palabras del sacerdote movido por su acción tradicional, de esta forma:

Oh pueblo sed profundamente religiosos, porque sin relijón no hay sociedad en los vaivenes de la vida, ni estímulo para la virtud, ni freno para el crimen. Todavía quedan algunos ministros del Altísimo -colmadles de bendiciones y mirad la providencia de Dios en cada uno; pero volved la espalda al fariseo que usurpa tan excelsa dignidad para convalecerla, sirviendo de instrumento a los tiranos, de brazo a los traidores (Balcázar, 1863).

El territorio Antioqueño, históricamente se caracterizó por ser fuertemente conservador, por ende, iba en contravía a los idearios liberales que trato de plantear y ejecutar Pascual Bravo; las reacciones a estímulos arraigados, propios de la religión católica, que influían directamente en la población y a su vez producía un desequilibrio con el “accionar racional” de su dirigente (Weber, 1997).

Pascual Bravo era consciente de la división política del Estado de Antioquia y de su tradición; por ello, llamaba a la unión de los liberales y su apoyo decidido para poder llevar a cabo los propósitos de la civilización y del progreso que fundamentaban la carta Constitucional de 1863 y también el partido liberal, así lo enuncia mediante un comunicado de prensa siendo gobernador del Estado de Antioquia:

¡ANTIOQUEÑOS! La guerra civil ha prendido en el Estado, malos hijos de la patria son sus inicuos autores, ingratos que abusan de la jenerosidad de sus vencedores, i no tienen otro motivo para tamaño crimen que su sed de oprimirnos. Si tales hombres triunfaran vosotros conocéis muy bien la suerte que os esperaría: frescos están los recuerdos de su funesta dominación. Quieren engañarnos involucrando el nombre sagrado de la relijion,

queréis gozar de libertad i de progreso, los que queráis salvar vuestra dignidad i vuestro sosiego, venid al lado del gobernador, prestadle apoyo decidido (Bravo, 1863).

El discurso de Pascual Bravo es comprensible, en la medida que constantemente recalca las consecuencias de una dominación tradicional, que fue imperante durante largos periodos de tiempo; es así como su conducta parte desde el “deber ser”, según la normatividad y las libertades del individuo otorgadas por el Estado moderno, las cuales Pascual defendía, no solo con el fin de recuperar la dignidad humana, sino también para asegurar la permanencia en el poder del partido liberal; llamar al pueblo a apoyar la causa liberal, era también hacer un reconocimiento al “Estado racional” capaz de dominar y ejercer “el monopolio de la fuerza legítima” (Weber, 1997) en contra del enemigo, en este caso las guerrillas conservadoras que se empezaban a hacer notar en contra del Estado, las mismas que vencerían en batalla a Pascual Bravo; dejándonos dudas sobre su posible contribución al país y al Estado de Antioquia bajo el mandato liberal.

Si bien Pascual Bravo reconocía lo tradicional presente en la sociedad de lo que sería los Estados Unidos de Colombia, con su profundo arraigo a la iglesia católica, y el tipo de autoridad tradicional que se ejercía y a la cual estaban adheridos los individuos dentro del proceso social que se venía gestando, así como lo plantea Weber, las personas voluntariamente obedecían porque creían en lo sagrado de las tradiciones antiguas y en la legitimidad de aquellos llamados a gobernar por la tradición; Bravo, pretendía, dentro del deber ser, que hiciera un tránsito hacia una dominación legal, el más moderno, lo cual se refiere al aparato burocrático capacitado para ejercer autoridad sobre los demás, o lo que llamaríamos el monopolio de la fuerza legítima, aunque se debe tener en cuenta que la dominación no se presenta de manera pura, aunque si de una manera preponderante y característica sobre las demás.

3.2. Camilo Antonio Echeverri

Camilo Antonio Echeverri, su intelectualidad daba frutos a la sociedad, ya que tenía la capacidad de trascender los estados literarios a nivel político, haciendo que sus ideas y conocimiento influyeran en el accionar para la construcción de la carta Constitucional de 1863; al ser uno de los personajes ilustres del partido liberal, no solo generó ideas importantes, sino que defendió su pensamiento e impulsó con ímpetu el tan mencionado artículo 15 de la Constitución del 63. Mediante su discurso, cuestionó y rechazó la forma de gobierno tradicional, motivaciones que dejaban ver un accionar “racional con arreglo a valores” la cual nos muestra que Echeverri tenía una elaboración consciente de sus ideas (Weber, 1997, p. 20). Echeverri, Nació en Medellín el 14 de julio de julio de 1828. Se definía a sí mismo con un fuerte parecido al cándido optimista amigo de Voltaire; puesto que, generalmente encontraba “algo ridículo aún en lo más serio” igualmente con lo bello, lo justo y lo misterioso. Revolucionario cercano al coronel Salvador Córdoba, gracias a ello, se define desde los 8 años como liberal desde 1840, independiente de la existencia del partido para la fecha. A lo largo de su carrera, se desempeñó como ingeniero, periodista y polemista, su recorrido por varios periódicos ayudo a forjar su nombre en el mundo letrado. Participó activamente en la Convención de Rionegro, donde defendió sus ideas liberales, se distinguió por la elocuencia y la energía de sus debates. En su autobiografía, el liberal de corazón hace referencia a su apoyo a Rafael Núñez, el cual años después impulsaría la regeneración, con algo de impotencia escribe “Fui nuñista, porque yo creía, como muchos, que ese hombre era liberal” (Echeverri, 1863).

En la mayoría de sus escritos, como muchos autores de la época, la analogía con la religión y fundamentación católica inculcada desde la colonización se hace evidente; así se constata en algunos de sus escritos durante la convención y posterior a ella, en medio del debate

sobre la religión, y la separación de Iglesia-Estado Echeverri hacía hincapié en asuntos que preocupaban a los liberales, sin embargo, sin dejar de ser creyente argumentaba y ratifica su postura:

El cristo vino a predicar la lei y fue sacrificado.

Lucho solo contra un árbol de errores al que sesenta siglos habían alimentado y dado fuerza para envolver al mundo material con sus raíces y cubrir al mundo moral con sus brazos gigantescos. Cada civilización, cada siglo, cada año, agregaban una hoja a su copa poderosa, i al final todo quedo confundido entre sus ramas.

El sol de la verdad quedo eclipsado.

La luz de la lei eterna amortiguada, por su mole, no podía llegar hasta la tierra.

La mujer era una esclava, parte integrante del rebaño, o un juguete que el hombre acariciaba i a la que no daba más importancia que a las copas del festín.

La dignidad del ciudadano recibía en todas partes la bofetada sangrienta de la servidumbre.

La libertad política había zozobrado en el revuelto de usurpadores violentas.

La vieja lei se había olvidado, i sus tablas del Sinaí se habían manchado por el viejo y despedazadas por las pasiones políticas o privadas.

El cristo vino a derribar ese escándalo imponderable: vino a rasgar con su palabra el velo interpuesto entre la verdad y el hombre, vino a demoler ese mundo de errores, para poder en su lugar un nuevo mundo de verdades.

Señores, lo sin dividuos pueden sacrificarse en defensa de sus doctrinas. Es una muestra que da vigor a la idea que predicán y sostienen (Echeverri, 1863).

Aunque ante la vista de muchos, Camilo Echeverri presentaba contradicciones en su discurso, puesto que se definía abiertamente como gran seguidor de la filosofía de Voltaire, gran exponente de su credo laico y anticlerical para la época, Camilo, en el texto expuesto anteriormente da muestra de una “acción estrictamente tradicional” que es guiada por su arraigo a la religión, los analogismos que hace, defienden el poder de la divinidad convirtiéndose en un accionar donde prevalece “la reacción a estímulos”, en este caso a estímulos consecuentes con su costumbre, donde los mandatos divinos se constituyen como ley y la verdad se basa en Cristo. No obstante, como se mencionaba anteriormente, Camilo impulsó ideas modernizadoras con respecto a las libertades del individuo, lo que difiere un antagonismo en su accionar, por un lado, desde los diferentes escenarios políticos, obraba según las convicciones del partido liberal, del cual hacía parte, haciendo prevalecer las “causas” de su lucha y sintiéndose orientado a obedecer las leyes hechas desde la Constitución, por otro lado, muestra una fuerte articulación con la tradición, resultando bastante peculiar su forma tradicional y racional. Sus palabras no contemplaban aún las consideraciones y consecuencias previsibles, obra en servicio a sus “convicciones”, tales como: “la dignidad”, “la sapiencia religiosa” o la trascendencia de una “causa”. Es una acción según mandatos o exigencias que Echeverri cree dirigidos a él y por ello se siente obligado a obedecer, propio de una “acción racional con arreglo a valores” (Weber, 1997, p. 21).

3.3. Antonio Mendoza

Antonio Mendoza, buscó incesantemente la reivindicación de la justicia y del derecho natural del hombre, sin dejar de lado la tradición, por ello esperaba reciprocidad por parte del partido y los convencionistas, no obstante, la “acción” no siempre se da en términos de

“reciprocidad” y si bien sus idearios fueron incorporados en la agenda convencionista, las estrategias planteadas daban muestra de una unión diferente entre los partícipes creando de esta forma una relación “objetivamente unilateral” para con Mendoza (Weber, 1997, p. 22)

Antonio Mendoza, nació en Bogotá el 8 de marzo de 1803, fundador del célebre colegio de Rionegro en 1849, se desempeñó como médico, educador y a la vez su accionar político era de gran trayectoria, mezclaba sus profesiones cuando la ocasión lo ameritaba. Fiel compañero de Córdoba y sus proyectos de Estado, lo acompañó y dio consejo en la medida de lo posible; Tobón Villegas, afirma que antes de la muerte del General, Mendoza le había reiterado el peligro que corría su vida en la disputa que lo llevaría a la muerte, sin embargo, después de dicho incidente, Mendoza siguió acompañando al hermano de José María Córdoba, Salvador.

Los convencionistas, fuesen de una facción de partido o de la otra, en los escritos encontrados, a menudo hacen referencia al Partido liberal, su orgullo y su historia en el mismo, la cual en muchas ocasiones empieza, incluso antes de su fundación, Mendoza no es la excepción, en uno de sus escritos titulado “A Los Pueblos de Antioquia”, hace mención a lo antes expuesto, y a su paso como presidente provisorio del Estado Soberano de Antioquia.

Fiel a la bandera que abrace en mi juventud la cual no he abandonado un solo día en el largo periodo de mi carrera pública, persuadido hasta la evidencia que solo la justicia consolida los gobiernos, trabaje decididamente por el restablecimiento de las garantías individuales, hasta conseguir se devolvieran a los pueblos sus derechos naturales. ¡Don precioso concebido por la Divinidad y no regalía de los hombres! Una vez que logré este resultado, cuidé se hicieran efectivos tales derechos, probando así la bondad de la causa que defendiendo, i la santidad de los principios de la escuela a que pertenezco, poniéndolos en contraste y haciendo patente su diferencia con los que forman el credo político del

partido conservador. Tengo persuasión que donde opera la libertad no hay riesgos de conspiraciones por parte de los pueblos que gozan de tan amplios beneficios (Mendoza, 1863).

Mendoza hizo un reconocimiento importante al exclamar que “solo la justicia consolida los gobiernos”, con ello, no solo da a entender la importancia de la normatividad instaurada por los hombres, sino que también reafirma al Estado como una forma de “dominación legítima”, el cual se debe afianzar por medio de las leyes; si bien, hace hincapié en los derechos naturales de los hombres otorgados por la “Divinidad”, no se puede dejar de lado que para el reconocimiento de dichos derechos, fue menester una reglamentación que los aprobara e incorporara en el corpus legal de cada Nación, haciendo que estos fuesen válidos, tanto para los hombres, como para el estatuto jurídico. En virtud de lo anterior, Mendoza se ve obligado a obedecer y defender las reglas que aparecen de forma abstracta, pero que son tangibles por medio de la Constitución. Adicional a lo anterior, el mencionar la “libertad”, en este caso reglamentada, como medio benefactor de los pueblos, es propio de las ideologías liberales incorporadas para redactar la Constitución de 1863, donde el reconocimiento del individuo juega un papel preponderante en el accionar legal de quienes se adhieren y de quienes los proclaman. Hay que tener en cuenta que la participación administrativa de Mendoza, obedecía a un “cargo” técnico, permeado por sus profesiones y quehacer político, el cual se vio gradualmente regulado por el aparato administrativo, que posesionó otros profesionales, ya fuese como estrategia o como deber objetivo para así garantizar la “dominación legal en virtud de estatuto” (Weber, 1997).

Cabe aclarar que, el contexto desde donde nos habla Mendoza, es de tención por su destitución al cargo como presidente provisorio del Estado soberano de Antioquia, hace referencias a algunos de los diputados que hacían parte de la Convención, como: Pascual Bravo,

al cual hacíamos mención con anterioridad. No se hace remembranza a los hechos que condujera a la renuncia de su cargo, pero sí a los acontecimientos entramados para que esto se diera:

Una fría resolución de “archívese” recayó, i un proyecto de lei fue presentado inmediatamente por el joven Bravo y algunos de sus compañeros, proyecto que debía considerarse en el acto mismo, en un solo debate y de sesión permanente, que no necesitaba de sanción ejecutiva, y por que se me declaraba cesante al siguiente día siendo tal la precipitación que no se permitió se pusiera en limpio para ser firmado. Por tan inicuos medios dejé el puesto que se me confiriera tres meses antes para entregarlo al señor Bravo (Mendoza, 1863).

División al interior del partido, estrategia de algunos liberales, como fuese, lo importante es que uno de los más fieles seguidores de Mosquera quedaba al mando de Antioquia. La acción efectuada por Pascual Bravo corresponde a una orientación significativamente comprensible de la propia conducta individual. No obstante, dicha acción recae sobre conceptos que se emplean a diario, tanto por el lenguaje cotidiano como por el de los juristas son representaciones de algo que en parte existe y en parte se presenta como un deber ser en la mente de hombres concretos, y a su vez esta se orienta hacia hechos reales; dicha representación posee una poderosa y a menudo dominante significación causal en el desarrollo de la conducta humana concreta, es así como puede llevar a cabo lo que debe ser, pero también lo que no debe ser. En esta perspectiva el Estado moderno orienta a determinados hombres su acción, convirtiéndose en una representación que debe existir (Weber, 1997, p. 23); desacertado sería decir que Mendoza no era un político conveniente para las finalidades del Estado, pero los hechos reales apuntan a que las perspectivas de orden y administración que se pretendían iban acorde con las motivaciones personales y colectivas que había efectuado Pascual Bravo durante la Convención o incluso antes de ella.

3.4. Expectativas a la Convención

Constancio Franco, pintor, historiador y dramaturgo bogotano, expresaba su admiración hacia la convención y sus diputados, exalta la idea de libertad, y de la moral sobre el fanatismo. Las motivaciones de Constancio presuponen inconformidades con las formas de gobierno conservador, por ello cree en los convencionistas y designados liberales que encabezarían la ruta hacía un cambio estructural, su postura rectifica lo anterior de ésta forma:

Esta reunión de hombres independientes convocada por el gran capitán sostenedor del gobierno Federal os dará trabajo desarrollando y protejiendo la industria para que más fácilmente y con mayor dignidad atendaís a las necesidades de vuestra vida. La convención Nacional redoblará los golpes que tan justamente se le han dado al fanatismo relijioso, desarrollando las teorías evanjélicas, para que en adelante quedeís libres del dominio de los que se apellidan corderos de Cristo (Franco, 1863).

Poder rescatar la opinión de personajes que no tenían mando político o historial frente al tema, da cuenta de la libertad de prensa por la cual atravesaba el País durante la convención de 1863; la posición que nos brinda Constancio Franco frente a la Convención habla de una “acción racional con arreglo a fines”, donde sus expectativas dan a entender la proyección hacia fines comunes, donde por medio de la Convención se gestaban las “condiciones” y los “medios” necesarios para alcanzar los mismos; a su vez rechaza la “dominación tradicional” que se había generado por medio de la religión y los mandatos que se habían impuesto como únicos, divinos y verdaderos, propios de la tradición y la fidelidad. Otro aspecto fundamental en el escrito de Franco, es la importancia que le brinda a la “industria” y el “trabajo” como garantía de “dignidad”, desde este punto se evidencia que la economía o precisamente “la empresa

capitalista” estaba prescrita al Estado, lo que podía garantizar tanto el equilibrio económico, como “la relación de dominación legal” (Weber, 1997).

El creyente inspirado religiosamente a valorar el trabajo disciplinado, metódico y la acumulación y reinversión del dinero dio lugar a que se instaurara el ideal de potencializar la industria y verla como un bien y una acción con arreglo a fines, una racionalidad práctica y sustantiva que empezó a dar paso a la generación de modos de vida de trabajo a la empresa capitalista. Para Weber sólo los valores, y particularmente una configuración unificada de valores, son analíticamente capaces de introducir modos de vida racionales y metódicos (Weber, Economía y sociedad, 1997). Al otorgarle enormes premios al trabajo disciplinado y a los modos metódicos de vida, estas doctrinas sublimaron exhaustivamente la acción racional-práctica en una acción ético-práctica, es de allí como entendemos, porque Constancio Franco hace una relación entre trabajo y dignidad a través de la industria, además de ser visto como uno de los picos más altos de la civilización.

Dentro de los conceptos de acción social, Weber nos plantea la “Acción Racional con arreglo a valores, la cual está determinada por creencia consciente de ese valor ético, estético, religioso o de cualquier otra forma como se le interprete- propio y absoluto de una determinada conducta, sin relación alguna con el resultado.” (Weber, 1997, p. 22), lo cual podemos identificar en varios de los escritos expuestos, tanto por los convencionistas, como por participantes externos a la misma. En este caso, muchos seguidores de la política liberal veían en la Convención el medio necesario para engrandecer las libertades del individuo y desde una forma lógica y coherente brindar estabilidad en el sector económico, no contemplando los resultados que traería consigo las libertades desde las diferentes esferas; con base en lo anterior, se expone el siguiente apartado, que nace desde el pueblo hacia la Convención y los Convencionistas.

3.5. Del Pueblo a la Convención

Nos permitimos en este apartado plasmar las palabras de un grupo de Rionegreros, reconociendo que no se puede dejar de lado la importante opinión pública que se generaba alrededor de la Convención de 1863; sin dejar de lado el análisis comprensivo que se provee a lo largo del escrito.

Los ciudadanos veían con grandeza un nuevo porvenir en la carta que se había gestado; al igual expresan su profunda admiración por los convencionistas que hacían parte fundamental de un nuevo gobierno liberal.

¡Gloria a Dios de la república, i honor a los convencionistas que han avanzado su marcha, sobre el espacio del progreso i de la libertad!...

Progreso y libertad, palabras que se habían incorporado paulatinamente con el proceso de racionalización y civilización que pretendían promover los liberales con la convención, promoviendo estímulos extraordinarios de exaltación para con los procesos que pretendían un fin que buscaba beneficiar a la población por medio de una dominación legal-racional. Las proyecciones entre dominados y dominantes, en este caso, se direccionan hacía en mismo camino, pues es por parte del pueblo que reconoce y se les imprime legitimidad a las decisiones tomadas desde el poder, contribuyendo significativamente a su validez.

Honor eterno a los honorables diputados a la Gran Convención instalada en Rionegro, como un recinto imperturbable de la libertad y de su profunda veneración a las leyes que la conservan, i que en todo evento sostendrá este pueblo, sea en la cima de la bonanza, o el conflicto de los infortunios i las congojas de la patria como otras veces lo tiene acreditado.

Si bien la legitimidad del tipo de dominación que plantamos anteriormente recae sobre las leyes, por encima de los dirigentes, no podemos dejar de lado que los redactores de las presentes letras veían en los convencionistas una “autoridad personal” que conllevaría a la obediencia por parte de aquellos que se acogían a la norma, desde este punto la tradición hace parte fundamental, puesto que los procesos de incorporar a la vida social los tipos de dominación según la época, el contexto económico, cultural y político fueron evidentes a los largo de los procesos socio históricos, entonces, la inclinación a la obediencia y a la aceptación de la norma que a su vez acoge un modelo económico instaurado por la burocracia que hacía pensar en una unión entre el Estado y la población que se vería paulatinamente beneficiada por ello.

Ya se han colmado los votos Nacionales. Hemos ya visto que el acierto y la madurez del patriotismo. Fueron para esa augusta corporación, la sola brújula y estrella de su norte, en el inmenso piélago que logra atravesar, determinado la nueva, cuanto gloriosa ruta de las instituciones de la patria: en el acto de verse a salvo de la ignominia, en la borrasca en que se quiso hundirle para siempre.

El reconocimiento de la institucionalidad y el reproche que se hace a las formas de gobierno antes implementadas al interior del país, muestra el anhelo por la reivindicación, para así generar una reciprocidad entre el dominado y el dominador, que en este caso estaba siendo representado por la burocracia y no por la “santidad” impuesta bajo la religiosidad tradicional.

También se ha visto que la conciencia del deber ha sido el ancla sagrada de nuestro salvamento Nacional, confiando al trino y a la prudencia de esta respetable Asamblea en cuyo seno si alguna vez aparecieron duros embustes por patrióticas centralidades, en opiniones divergentes depurados en el crisol parlamentario de la pasiva discusión, en las últimas pruebas, i bien ratificados ensayos.

¡HONOR ETERNO A LA GRAN CONVENCION!...”

Los medios para determinar el “deber”, habían sido puestos sobre la mesa del debate, y sus argumentos se daban por las ideas extranjeras, pero también por la visión ideal-normativa que tenían muchos de los convencionistas, haciendo que la facción liberal de la población identificara en ellos personajes ilustres, motivados por los principios de igualdad y honestidad, que mediante la convención reafirmaban su mandato y recibían obediencia por parte de quienes los legitimaban, ya no incorporados bajo una “ética religiosa”, sino bajo las normas y el ideal de nivelación de interés, de una u otra parte.

““Al Pueblo”: la lucha de la libertad contra la opresión de la moral contra el fanatismo, de la Virtud contra el crimen ha sido mortal y sangrienta, pero la zardanapalas que hallaban con su planta impura los derechos de los pueblos han quedado cubiertos con el luctuoso mando de la ignominia i despavoridos a semejanza de los verdugos del redentos en el sublime instante de la resurrección.

El fanatismo, se podría inferir que proviene de la dominación tradicional y que acuñaba a la santidad toda potestad para hacer validas sus leyes desde mandato divino y que era regido por agrados personales que se acogían a su vez a unos principios de ética, que en muchos de los casos negaban los procesos de racionalización que se venían dando y sus finalidades, con esto no se quiere decir que eran fundamentos irracionales, ya que se estaría eludiendo a la comprensión de los procesos sociales.

En un país civilizado donde de instante, en instante aparecen y se sacuden las sabias doctrinas de la libertad, i una moral concienzuda cobija la mitad de sus habitantes, es del todo imposible que una reacción deísta que por ambición se levanta aplaudiendo por los

amigos del vicio, puede enarbolar una bandera por largo tiempo, in que el viento de la razón la reduzca a pavezas.

En un país nunca puede ser que la moral austera del fanatismo viva rigurosa al aire libre, sin ser totalmente quemada por el sol progresivo del cristianismo. Colombia regenerada es la prueba más auténtica que corrobora esta verdad. Looor a sus rejeneradores! Gloria a sus Candillos!

“Colombia regenerada por candillos”, es decir, por personajes iluminados por la razón, capaces de irrumpir con el fanatismo y de ser regido por su propio reglamento, donde el deber para con ellos y con el pueblo era a la obediencia, no a las personas en virtud de su sapiensa, sino a las “reglas estatuidas” de tipo legal durante la Convención, así pues, quien ordena, también se ve en la obligación de obedecer, la ley abstracta debe estar por encima y capaz de abarcar todos los preceptos sociales.

Esta reunión de hombres independientes convocada por el gran general, sostenedor del gobierno federal, os dará trabajo desarrollando i protejiendo la industria para que más fácilmente y con mejor dignidad, atendáis a las necesidades de vuestra vida.

La convención Nacional redoblará los golpes que tan justamente se lo han dado al fanatismo religioso, desarrollando las teorías evanjélicas. Para que en adelante quedéis libres del dominio de los que se apellidan corderos de cristo.

No se podía dejar de lado la importancia que recobra la apertura económica, con las reformas liberales de mitad de siglo, y las nuevas políticas a las cuales se quería direccionar los Estados Unidos de Colombia, es por ello que “los amigos del progreso” dejan ver su interés por que la Constitución defienda la industria y la dignidad, representada bajo leyes objetivamente

sopesadas e incorporadas al orden jurídico, leyes que beneficiaran las sociedades democráticas que eran movidas por el utilitarismo.

Se entremezcla lo tradicional de los llamados “los corderos de Cristo” con un proceso de acciones con arreglo a valores y acciones con arreglo a fines, la primera de acuerdo a los principios y preceptos de la iglesia católica, con un modo y prácticas de vida de acuerdo al evangelio, en el mismo sentido y como lo indica el evangelio, la vida debía ser consagrada al trabajo arduo y disciplinado como dignificación de la vida y cumplimiento a: “con el sudor de tu frente conseguirás tus frutos”, de este modo y a partir de este postulado se da un proceso de racionalización con acciones con arreglo a fines, en consecución de un accionar con arreglo a valores, es así como, según Weber, se dio lugar a un componente sistemático para la actividad económica que se demostró mucho más efectivo que las orientaciones utilitaristas del “capitalismo aventurero” para desgarrar los lazos del antiguo tradicionalismo económico, En este caso, inusual y significativo, la selección del puritano de un *medio* racional con arreglo a medios-fines (una constelación de valores impersonales) para cumplir su meta de asegurarse en la certeza de la salvación (una meta que podría ser conseguida solamente a través de la adquisición de riqueza) proveyó *un* impulso para la organización racional formal de las empresas económicas (Weber, Economía y sociedad, 1997), es así como se adhieren al mercado a través de la tradición.

La convención Nacional con el sublime heroísmo de la abnegación sacrifica la más íntima de sus convicciones solamente por daros tranquilidad aceptando por ley el pacto de Unión espedido el 20 de septiembre de 1861.

Las bases de su discusión señalan la libertad y el engrandecimiento, las sesiones se suceden con una calma inimaginable, cosa rara después de los terribles acontecimientos que han manchado con sangre la tierra de Colón.

Pueblos Libres! A vosotros os toca conservar lo demás, guardad los puñales con que piensas vengarte de vuestros enemigos; el hombre que ensordecido a la voz del deber, i estraviado lleva su delirio hasta el procedimiento criminal, no meceré sino perdón y olvido.

Con estas palabras se incitaba a la obediencia y a la sublimación ante la carta constitucional y sus gestores, los cuales ya habían sido identificados y legitimados por parte de la población liberal, haciendo de forma indirecta un llamado a todos aquellos que no se acogían a unirse a la luz de la razón y las leyes.

La escuela que empieza a fundar dará un golpe a muerte a los estercoleros del vicio, estableciendo el imperio de una política libre y justa.

Con tezhón se trabaja la constitución que nos ha de rejir, nada mas podemos desear, esperemos este trabajo de nuestros Representantes, sostengamos la federación, conservemos la paz, obedezcamos la lei, i poco tiempo pasará sin que oigamos el grito de los países extranjeros, cuyo clamoreo será: COLOMBIA es la primera Nación del mundo! (Los Hijos de Rionegro, 1863).

Nación regida por leyes y administrada por personajes capaces de instaurar lineamientos que permanecieran por encima de los acontecimientos sociales, instaurando así la dominación legítima más pura, sin embargo, gran parte de estos logros se daban por la obediencia a la costumbre, correspondiente a la afectividad hacia el partido y sus ideología, es por ello, que resultaría inestable desde muchos puntos, la permanencia del modelo de Nación que planteaban

los liberales, ya que iba en contravía de muchas de las creencias que estaban arraigadas en la sociedad, tal vez el apoyo “jurídico” que encontraron los liberales en las leyes, se quedó corto a la hora de instaurar un tipo de dominación legítima que cobijara una totalidad parcial de la sociedad en el siglo XIX.

La civilización a la cual hacen énfasis los autores, obedece a un proceso de acciones sociales que se orientaba a un movimiento de universalidad y a su vez estas orientaban las acciones de otros, congregándose la racionalización que llevaba implícita como finalidad la dominación desde el Estado mismo, y que encontraba sus adeptos bajo las premisas del liberalismo, que en el país se incorporaron con fuerza. El Estado liberal, se encaminó a hacer visibles las nuevas formas de gobierno, donde era fundamental el reconocimiento con respecto al tipo de dominación tradicional que imperó y que posteriormente se pretendía transformar, mediante estamentos legales en un tipo de dominación legítima-racional. Podríamos decir entonces, que la sociedad está definida por las relaciones que los individuos establecen entre sí, en este caso por la relación de poder y dominación, ya fuese tradicional o legal y que a lo largo del tiempo forman estructuras e instituciones, que se articulan o desvanecen dando significado a la “acción social”.

4. Conclusiones

Las ideas liberales provenientes de Europa, principalmente Francia, llegaron hasta la Nueva Granada otorgando las primeras libertades individuales y, en un mismo proceso, ratificando los derechos del hombre, los cuales, desde inicios del siglo XIX ya empezaban a ser leídos y apropiados por intelectuales americanos, lo terminara por concretarse posteriormente en el texto de la Constitución de 1863 y la formación de los Estados Unidos de Colombia. Este proceso de recepción y racionalización de las concepciones ideológicas liberales de mediados del siglo XIX muestra como una idea del mundo, un imaginario colectivo, empieza a crear acciones que modifican el mundo material. Para efectos de nuestra investigación, se puede afirmar que las ideas liberales se materializan con la conformación de los Estados Unidos de Colombia a partir de la Constitución de Rionegro.

Estas ideas liberales forjaron una serie de acciones racionales con arreglo a fines que entendieron y orientaron las prioridades hacia el futuro del Partido Liberal colombiano en acciones materiales concretas. Por otro lado, se pudo identificar acciones afectivas guiadas por la utopía y una idea de mundo posible, sin embargo, dichas ideas afectivas por parte de la población liberal produjeron un declive y una inestabilidad que terminarían con las ideas de racionalización y legitimidad del Estado federal.

En este mismo sentido, puede verse que las estrategias políticas planteadas y ejecutadas antes de la Convención de 1863 por el ala liberal de los gólgotas tuvo repercusión en la Convención, porque encausó el poder de accionar de Tomas Cipriano de Mosquera, además de entrar en fuertes contradicciones con el carácter liberal de la Constitución ejecutada y las aún arraigadas costumbres conservadoras de quienes se proclamaban liberales.

Finalmente, puede entenderse el relevante papel de Rionegro durante esta coyuntura, ya que más allá de ser un lugar estratégico en términos geográficos, y de seguridad para Tomás Cipriano de Mosquera principal convencionista de dicha Constitución, también fue reconocido en términos de una importante estrategia liberal de dominio y control territorial, militar y principalmente político, en medio de la Antioquia conservadora. Estrategias que serían importantes al tratar de incorporar una forma de dominación legítima, guiada por la razón y las leyes en medio de una sociedad que se había caracterizado por ser fuertemente tradicional.

Referencias

- Aguilera, J. M., & Vega Cantor, R. (1998). El ascenso del liberalismo: Instrumentos de convocación al "pueblo". En J. M. Aguilera, & R. Vega Cantor, *Ideal Democrático y Revuelta Popular* (págs. 89-139). Bogotá: Universidad Nacional.
- Arango Jaramillo, M. (2006). La constitución de 1863: Una obra de la masonería. En M. Arango Jaramillo, *Masonería y Partido Liberal otra cara en la historia de Colombia* (págs. 167-185). Medellín: Corselva.
- Arango, M. (2008). *Libertad y Tolerancia: La masonería en los inicios de la república 1810-1960*. Bucaramanga: Fundación para la Investigación y la Cultura. (s.f)
- Balcázar, S. (1863). Al Pueblo. HS, D: 307, F: 325.
- Batlle, A. (2001). *Diez texto básicos de ciencia política*. (A. Batlle, Ed.) España: Ariel.
- Bobbio, N. (2002). Entre dos repúblicas. En los orígenes de la democracia italiana [1996]. México: Siglo veintiuno.
- Botella, J. (1997). En torno al concepto de cultura política: dificultades y recursos. En P. del Castillo, & I. Crespo, *Cultura Política* (págs. 17-37). Valencia: Tirant lo blanch.
- Bravo, P. (1863). Alocución del presidente del Estado Soberano de Antioquia. Medellín: D: 313, F: 229. H.S.
- Bravo, P. (1863). Brochazos autobiográficos de Pascual Bravo, Tomado de: Jairo Tobón Villegas, "La vida luminosa de Pascual Bravo Echeverri", en *Rionegro 1863: Hospital San Juan de Dios*, 2013, 289.
- Camacho Roldán, S. (1863). Mis Memorias en: *Rionegro 1863*. (Rionegro: Hospital San Juan de Dios, 2013), 169
- Castaños, F. (1997). Observar y entender la cultura política: algunos problemas fundamentales y una propuesta de solución. *Revista mexicana de sociología*, 59(2), 75-91.
- Cipriano de Mosquera, T. (1863). Discurso del presidente provisorio de los Estados Unidos de Colombia. Rionegro.
- Cipriano de Mosquera, T. (1863). Decreto convocando a la convención nacional. Hojas separadas D: 272, F: 289, Imprenta de Rionegro.
- Cipriano de Mosquera, T. (1863). Decreto sobre Amnistía e Indulto. HS, D: 273, F: 290, Rionegro.

Constitución para la Confederación Granadina, (mayo 20 de 1853).

Cruz Rodríguez, E. (Febrero de 2010). La nación en Colombia del Radicalismo a la Regeneración (1863-1889): Una interpretación política. *Pensamiento Jurídico*(28), 64-104.

Echeverri, C. (1863). "Mi autobiografía moral" Tomado de: *Obras completas de Camilo Antonio Echeverri*. Rionegro: Hospital San Juan de Dios, 2013, 302.

Echeverri, C. (1863). A los liberales de Corazón dentro y fuera de la convención. Rionegro: HS. D: 250, F: 381

Eumed.net. (s.f.). Recuperado el mayo de 2016, de Enciclopedia virtual:
<http://www.eumed.net/diccionario/definicion.php?dic=3&def=235>

Franco, C. Al Pueblo, H.S. D: 277, F: 294.

Frassinetti, A. M. (2008). Cultura Política: un inventario bibliográfico (1985-2005). *Revista de Ciencias Sociales*, 3(121), 107-131.

Giraldo Jimenez, F. H. (1992). Instituto de Estudio políticos Universidad de Antioquia. Recuperado el 15 de Marzo de 2018, de Instituto de Estudio políticos Universidad de Antioquia:
<http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/13551>

Gómez, L. H. (2002). Cultura Política: el estado del Arte contemporáneo. *Convergencia*, 275-291.

Los Hijos de Rionegro (1863). Obación a rionegro, Rionegro: HS, D: 298 F: 315.

Hillmann, K.-H. (2001). *Diccionario Enciclopédico de Sociología*. Herder.

Inglehart, R. (1988). cultura Política y democracia estable . *Reis*, 45-65.

Inglehart, R. (2001). Desarrollo económico, cultura política y democracia: la gente vuelve al primer plano. En R. Inglehart, *Modernización y posmodernización: El cambio cultural, económico y político en 43 sociedades* (págs. 210-284). España: Siglo XXI de España Editores.

Jaramillo Uribe, J. (1996). Etapas y sentidos de la historia en Colombia. En J. O. q, *Colombia hoy: perspectivas hacia el siglo XXI* (págs. 41-49). Bogotá: Banco de la República.

Jaramillo, J. (1995). Los Radicales. *Credencial*(66), 25-37. Recuperado el 10 de febrero de 2018, de <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-66>

- Jaramillo, P. (2008). Las sociedades políticas, liberales y conservadoras, en la provincia del Cauca 1848-1851. Medellín : Investigación DIME.
- Jimeno, M. (2006). Los Límites de la Libertad: Ideología política y Violencia en los Radicales. En R. Sierra Mejía, El Radicalismo Colombiano del Siglo XIX (págs. 167-191). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia .
- Jurado, R. G. (2006). Crítica de la teoría de la cultura política. Política y cultura(26), 133-155.
- Kalmanovitz, S. (2006). La idea federal en Colombia durante el siglo XIX. En R. S. Mejía, El radicalismo colombiano del siglo XIX (págs. 89-119). Bogotá: universidad Nacional de Colombia.
- Konig, H. J. (1994). Modernismo, modernización y desarrollo nacional a mediados del siglo XIX. En H. J. Konig, En el camino hacia la nación : nacionalismo en el proceso de formación del estado y de la nación de la Nueva Granada, 1750-1856 (págs. 417-502). Bogotá : Banco de la República .
- Lechner, N. (1987). La democratización en el contexto de una cultura postmoderna. En cultura política y democratización (1 ed., págs. 253-262). Mexico: clacso.
- Lechner, N. (1995). cultura política y gobernabilidad democrática. cultura política y gobernabilidad democrática (pág. 11). Mexico: Instituto federal electoral .
- Llano, R. (Mayo de 2009). partidoliberal.org. Recuperado el 2 de Febrero de 2018, de partidoliberal.org:
<https://www.partidoliberal.org.co/userfiles/file/historiaresumidadelplc.pdf>
- Llera, F. J. (1997). Enfoques en el estudio de la cultura política. En P. del Castillo, & I. Crespo, cultura Política (págs. 39-59). Valencia: Tirant lo blanch.
- Madueño, L. E. (1999). Sociología política de la cultura. En L. E. Madueño, Las dimensiones de la cultura política (págs. 88-93). Recuperado el 2016, de saber.ula.ve.
- Madueño, L. E. (2002). Algunas propuestas en la línea de investigación de una sociología de la cultura política. Reflexión política, 4(7), 2-13.
- Madueño, L. E. (junio de 2002). Algunas propuestas en la línea de investigación de una sociología de la cultura política . Reflexión Política, 4(7), 13.
- Mario, A. (2008). Libertad y Tolerancia: La masonería en los inicios de la república 1810-1960. Bucaramanga : Fundación para la Investigación y la Cultura.

- Meisel Roca, A. (Marzo de 2011). Biblioteca Luis Ángel Arango. Recuperado el 18 de Noviembre de 2017, de Biblioteca Luis Ángel Arango:
http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/amr_mar_2011_1.pdf
- Millán, R. (junio de 1995). cultura de la justicia y cultura política. *Revista Mexicana de sociología*, 57(2), 163-174.
- Mendoza, A. (1863). A los pueblos de Antioquia. Rionegro: HS, D: 292 F: 301.
- Moreno Calderón, D. (2004). vigencia historica del federalismo colombiano . Rionegro: Ediciones Crisis .
- Moreno, O., García, L., & Clavijo, J. (Junio de 2010). Nacimiento del bipartidismo colombiano: pasos desde la independencia hasta mediados del siglo XIX. *Estudios Políticos* , 187-205.
- Muños Tejada, J. A. (Mayo-Agosto de 2010). Universidad de Antioquia. (U. d. Antioquia, Ed.) *Diarios de Derecho y política*(4), 1-12. Recuperado el 2 de febrero de 2028, de Aprende el linea:
<http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/derypol/article/viewFile/7896/7507>
- Ortiz, L. J. (2008). Dialnet. Recuperado el 2 de Febrero de 2018, de Dialnet:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5754913>
- Pardo Bueno, L. M. (2014). El desarrollo de la guerra civil en el Estado de Bolivar y su participacion en la guerra nacional de 1859-1862 en la confederación Granadina. *Historia Caribe*, 9(24), 89-130. Recuperado el 10 de Febrero de 2018, de
http://www.academia.edu/10346467/El_desarrollo_de_la_guerra_civil_de_1859_1862_en_la_Confederaci%C3%B3n_Granadina
- Parsons, T. (febrero de 1951). wordpress. Recuperado el 31 de mayo de 2016, de wordpress:
<https://teoriasuno.files.wordpress.com/2013/08/el-sistema-social-talcott-parsons.pdf>
- Patiño Rojas, J. E. (Junio de 2015). Constitución de Rionegro antecedentes y esfuerzos en la concreación de un sistema político para Colombia. *Principia Iuris*, 12(24), 221-239. Recuperado el febrero de 12 de 2018, de <http://revistas.ustatunja.edu.co/>
- Ponte, v. M. (1997). Cultura política de masas y el cambio del sistema político: el papel de la “ambigüedad cultural”. *Revista mexicana de sociología*, 59(1), 19-35.
- Puentes, M. (1980). Breve Historia del Partido Liberal Colombiano. Bogotá.
- Quintana, L. (2006). Ezequiel Rojas y la moral Utilitarista . En R. S. Mejía, *El radicalismo colombiano del siglo XIX* (págs. 11-39). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia .

- Republica, R. C. (2017). Red Cultural del Banco de la Republica. Recuperado el 18 de Noviembre de 2017, de Historia de los partidos políticos en Colombia : http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Historia_de_los_Partidos_Pol%C3%ADticos_en_Colombia
- Roche, F. L. (2000). Aproximaciones al concepto de cultura política. *Convergencia*(22), 93-123.
- (2000). La convención de Rionegro. En S. C. Roldán, *La convención de Rionegro* (pág. 39). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Sánchez Ramos, J. D. (2012). El pensamiento Jurídico en los Estados Unidos de Colombia . El pensamiento Jurídico en los Estados Unidos de Colombia. Bogotá : Universidad Nacional .
- Sánchez Sánchez, L., López López, W., & Barreto, I. (2013). Enmarcamiento cognitivo de la cultura política. Un análisis desde las redes sociales en internet (Twitter). *Revista Interamericana de Psicología*, 47(3), 383-394.
- Sánchez, E. (s.f.). Universidad Nacional de Colombia. Recuperado el 10 de febrero de 2018, de <http://historico.unperiodico.unal.edu.co/ediciones/109/04.html>
- Sección II: Garantías de los derechos individuales, constitución política de los Estado Unidos de Colombia de 1863, (Rionegro: 8 de mayo de 1863)
- Sierra, J. (2004). Vigencia histórica del federalismo colombiano. Prologo: Vigencia historica del federalimo colombiano, 11-13. Rionegro: Ediciones Crisis.
- Sierra, R. (2012). *El Radicalismo Colombiano del Siglo XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia .
- Tobón Villegas, J. (2013). Rionegro en las guerras civiles. En J. Tobón Villegas, *Rionegro: 1863* (págs. 336-339). Rionegro .
- Tobón, E. (2013). Pascual Bravo Echeverry. En J. Tobón Villegas, *Rionegro 1863* (págs. 280-300). Rionegro .
- Torres Preciado, J. F. (2009). *Entre La Participación Y La Exclusión El Sisitema Político Colombiano*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Universidad Sergio Arboleda . (2014). Amnistía, Indultos y Perdones. Entre la insurrección comunera y las conversaciones de la Habana. En U. S. Arboleda, *Cuadernos de Centro del Pensamiento* (pág. 17). Bogotá: Universidad Sergio Arboleda .
- Unos amigos del progreso. *Al Mundo Civilizad*. HS, F: 298.

- Uribe, M. T. (1988). *La Confrontación Nación-Región en Colombia de la Constitución Federal de 1863 a la Constitución Centralista de 1886*. Medellín: Economía Colombiana .
- Uribe, M. t., & Lopez, L. M. (2008). *La guerra por las soberanías: memorias y relatos en la guerra civil de 1859-1862 en Colombia*. Medellín: La Carreta.
- Valencia, H. (2010). *Cartas de Batalla*. Bogotá: Panamericana.
- Valles, J. M. (2000). *Las actitudes y las culturas políticas*. En J. M. Valles, *Ciencia Política: una introducción* (págs. 243-261). Barcelona: Ariel.
- Villegas, L., Arambuso, C., Carmona, S., & Gonzales, J. (1990). *Rionegro*. Rionegro: Instituto de Estudios Regionales .
- Weber, M. (1997). *Economía y sociedad* (Segunda ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (1997). *Teoría de las categorías sociológicas*. En M. Weber, *Economía y sociedad* (págs. 5-45). México: Fondo de Cultura Económica .